

Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad, y vecino de ....., calle de ....., número ....., teléfono ....., actuando en nombre (propio o de la persona que represente) ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... de ..... de 197..., para adjudicar el «Suministro de un cromatógrafo de gases», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto se compromete a suministrar e instalar hasta su puesta en funcionamiento los siguientes aparatos y materiales ..... (describáse los integrantes de la oferta) ..... por el precio conjunto de ..... (en letras) pesetas, fecha y firma del proponente».

**Plazo de presentación de plicas:** Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables y en horas de oficina.

**Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos de «referencias», tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de admisión.

El pago del precio de la adjudicación se efectuará: El 40 por 100 con cargo al crédito que existe para estas atenciones en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio. Para el pago del 60 por 100 restante, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se compromete a con-

signar suficiente cantidad en el Presupuesto Ordinario de 1975.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1974.—V.º B.º, el Presidente, Rafael Clavijo García.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—6.075-A.

**Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de un analizador automático de enzimas de un solo reactivo, para el Hospital General y Clínico de Tenerife.**

Se saca a concurso lo siguiente: «Contratación del suministro de un analizador automático de enzimas de un solo reactivo para el Hospital General y Clínico de Tenerife».

**Duración del contrato:** El plazo del suministro e instalación de los materiales objeto del presente concurso, hasta la puesta en funcionamiento del indicado equipo, será de tres meses, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

**Garantía provisional:** 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

**Garantía definitiva:** Se determinará aplicando al precio de la adjudicación el 5 por 100 debiéndose constituir en la forma que se indica en la condición sexta del pliego de condiciones.

**Modelo de proposición:** Habrá de ser redactado del modo siguiente:

Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad, y vecino de ....., calle de ....., número ....., teléfono ....., actuando en nombre (pro-

pio o de la persona o entidad que represente) ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de 197..., para adjudicar el «Suministro de un analizador automático de enzimas de un solo reactivo para el Hospital General y Clínico de Tenerife», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a suministrar e instalar hasta su puesta en funcionamiento los siguientes aparatos y materiales: ..... (describáse los integrantes de la oferta) ..... por el precio conjunto de ..... (en letras) pesetas, fecha y firma del proponente.

**Plazo de presentación de plicas:** Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría, Negociado de Beneficencia todos los días laborables y en horas de Oficina.

**Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos de «referencias», tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión.

El pago del precio de la adjudicación, se efectuará con cargo al crédito que existe, para estas atenciones, en el Presupuesto Ordinario del Excelentísimo Cabildo.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1974.—V.º B.º, el Presidente, Rafael Clavijo García.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—6.076-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 11 de registro, correspondiente al 2 de diciembre de 1970, constituido por don Carlos Lord González, en garantía de «Sogeresa», herederos de Ramón Lord, en metálico, por un importe de 123.222 pesetas (Referencia 336/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Administrador.—10.187-C.

### Administraciones de Aduanas

#### LA CORUÑA

Por la falta reglamentaria cometida por don Ceiso Vázquez Manteiga, de paradero desconocido, último domicilio en Larderos, El Pino, de esta provincia, titular del automóvil marca «Volkswagen» matrícula 818-27375, precintado el día 15 de julio de 1971, infringiendo la Ley de Im-

portación Temporal de Automóviles al no efectuar la reexportación del de referencia, caducando el plazo de dos años de permanencia en recinto, esta Administración acuerda imponerle una multa de 1.000 pesetas, de acuerdo con el artículo 17 de la citada Ley.

Dicha multa debe ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, transcurrido el cual sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 10 por 100 por demora en el pago, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

De no hacerlo así, se procederá a la incautación del coche para su venta en pública subasta, debiendo significarle que, si esta operación no cubre el importe de la multa, se efectuará el cobro de la diferencia por vía de apremio.

En caso de no estar conforme con el acuerdo que se le notifica, puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 12 de junio de 1974.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—5.003-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 89/74, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404» matrícula RE-9-4268, por supuesta infracción de su propietario, Ailoi Aadaia, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Impor-

tación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 11 de junio de 1974.—El Administrador.—5.007-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 87/74, en relación con la intervención de una furgoneta «Volkswagen» matrícula VS-42-59, por supuesta infracción de su propietario, James Randall Gibson, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una in-

fracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 11 de junio de 1974.—El Administrador.—5.006-E.

Se notifica a Philip Richard Pyat, propietario del automóvil «Volkswagen matrícula HR-83-85, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en Granada, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 5.000 pesetas, de la que será responsable solidario con la señorita Norma Jacobs, en el expediente de falta reglamentaria número 52/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado, para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 11 de junio de 1974.—El Administrador.—5.005-E.

## Delegaciones Provinciales

### MÁLAGA

#### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 50.000 pesetas, expedido por esta Sucursal con los números 164 de entrada y 50.814 de registro, constituido por don José Ortigosa Tornay y a disposición de Juzgado de Instrucción, número 2, Marbella, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 18 de junio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—2.666-D.

## Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Humberto de la Rosa, representante en España de «H. A. J. Food Consultants», con domicilio social en 9 West Prospect Avenue, P. O. Box 151, Mount Vernon, Nueva York 10.550, quien tuvo domicilio en España, en Madrid, calle Capitán Haya, número 76, piso 9.º, inculcado en los procedimientos números seiscientos treinta y seiscientos setenta y nueve del año mil novecientos setenta y cuatro, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este

Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en los expresados procedimientos, en los que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de las causas hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado de los procedimientos su representante, si lo tuviese designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra las sentencias que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1974. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.967-E.

## Tribunales de Contrabando

### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Franchel, al parecer con domicilio en Cleis: Str. 10, Echeing (Alemania), Nicolás Reuss y el que figura en las actuaciones con el nombre de Geles, ambos domiciliados en Eugen Belstr. 4, Hildesheim (Alemania), y al representante legal de «Ibero Internacional», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del 20 de mayo de 1974, al conocer del expediente número 570/73, instruido por aprehensión de artículos varios, ha acordado, en cuanto a ustedes se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Barcelona, 12 de junio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.959-E.

### MADRID

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Jódar Vivancos, Joseph François Meuris y Pierre Detry, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en calle Marceliano Santamaría, número 8, de Madrid; Cañada de Los Carlos, de Torremolinos (Málaga), y el último totalmente desconocido, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de mayo de 1974, al conocer del expediente número 275/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal en nuestro país de un automóvil «Citroën» DS-21 Pallas, MA-0513-A, valorado en 300.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joseph François Meuris y Pierre Detry, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables si concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Agravante 8.º del artículo 18, por reincidencia en la comisión de hechos análogos.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo %	Sanción
A D. Joseph François Meuris .....	150.000	534	801.000
A D. Pierre Detry. 150.000	150.000	534	801.000
Totales .....	300.000		1.602.000

5.º Disponer la devolución del automóvil a su legítimo propietario, una vez adquirido firmeza el presente fallo; si bien acreditada como tal la propiedad por la Jurisdicción Ordinaria, a cuyo efecto se concede un plazo de seis meses para demostrar ante este Tribunal la iniciación de las acciones civiles correspondientes, en su inteligencia, de que si cumplido dicho plazo, sin haberse justificado esta iniciación, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo aprehendido.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.641-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Tosio González; su padre, Santiago Tosio; Federico Rocha Reina, Josefa Martín Reino; su padre, Antonio Martín, y Carmen María Jiménez Mondéjar, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en: Calle Serradilla, 5, Madrid, el primero, segundo y tercera; Joaquín María López, 48, el padre del primero; en Valencia, el padre de la tercera, y calle del Prado, 16, de Madrid, la cuarta, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de mayo de 1974, al conocer del expediente número 450/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8, artículo 1.º de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de géneros de prohibida importación (aprehensión de 105 pastillas de LSD), valoradas en la cantidad de 105.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Santiago Tosio González, Federico Ro-

cha Reina, Julio María Casal Sánchez y Pablo Aguinaga Martínez, siendo responsable subsidiario del señor Tosio González, su padre, don Santiago Tosio.

3.º Declarar que en lo responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Únicamente en el señor Aguinaga Martínez, en quien se estima la atenuante 1.ª del artículo 17 de la vigente Ley.

4.º imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo %	Sanción
Santiago Tosio González .....	26.250	467	122.587
Federico Rocha Reina .....	26.250	467	122.587
Julio María Casal Sánchez .....	26.250	467	122.587
Pablo Aguinaga Martínez .....	26.250	400	105.000
Totales .....	105.000		472.761

5.º Decretar el comiso de las pastillas de LSD aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Absolver por lo que se refiere a estupefacientes que consta en el acta motivo del expediente, como descubierto, al no haber podido ser determinada su base.

7.º Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta Jurisdicción, al resto de los encartados en el presente expediente, a la vista de su actuación en los hechos probados ante este Tribunal.

8.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.640-E.

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de «Automóviles Amato» y don Alfonso Amato Codamo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, avenida de Pío XII número 1, y calle Núñez de Balboa, 27, respectivamente, se les hace saber, por medio del presente dicto, lo siguiente:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Manuel Perpón Núñez contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, con fecha 14 de mayo de 1969, en su expediente número 375/66, acuerda: 1.º Desestimar el recurso interpuesto. 2.º Revocar en parte el fallo recurrido, en el sentido de decla-

rar: a), que la circunstancia agravante que concurre en el inculpado don Luis Guiral Guarga es la séptima del artículo 18 de la Ley de Contrabando; b), la responsabilidad subsidiaria del Agente de Aduanas don Francisco Cabeza Guerrero en el pago de todas las multas impuestas; c), que no procede exigir el pago del valor del automóvil en sustitución del comiso del mismo; dejando sin efecto el pronunciamiento 6.º y 4.º en lo que a dicho pago se refiere, reconociendo el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubieran sido ingresadas por este concepto. 3.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—4.858-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Gobiernos Civiles

#### HUESCA

Al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, por don Gregorio Galiana García-Muñoz, vecino de Madrid, en su calidad de Consejero Delegado de la Compañía Mercantil denominada «Aguas de San Martín de Veri-Bisaurri, S. A.», se ha solicitado de este Gobierno Civil la tramitación del oportuno expediente para la declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales procedentes del manantial «Bosob», sito en el paraje Fuente de San Martín, del término municipal de Bisaurri, de esta provincia.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto-ley antes citado, se hace público en este «Boletín Oficial» a los efectos de que quienes se consideren afectados puedan presentar en este Gobierno Civil las reclamaciones oportunas contra dicha petición en el plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huesca, 27 de junio de 1974.—El Gobernador civil, Víctor Frago del Toro.—2.773-D.

## Organización Nacional de Ciegos

### JEFATURA

Habiendo incoado expediente de devolución de la fianza que tiene constituida «Huarte y Cia, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de un edificio para el Colegio de Niñas de Mirasierra de la Organización Nacional de Ciegos, en Madrid, se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 8 de julio de 1974.—El Jefe de la Organización.—6.010-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

E. 1.779

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Olivares Segura, vecino de Benatae (Jaén), calle El Polinario.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: R(ó Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Benatae (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—10.240-C.

*(E-405-SE-Concesiones)*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Varela Martín, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), con domicilio en la calle Antonia Díaz, número 30.

Clase de aprovechamiento: Encauzamiento y extracción de áridos, en régimen exclusivo, durante un período inferior a cinco años, en el río Agrío o Crispinejo, en una longitud aproximada de 2.105 metros, que se inicia en la desembocadura de dicho río, con el Guadamar, y se extiende aguas arriba del referido punto en la longitud antes expresada.

Término municipal donde radicarán las obras: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, así como en las Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1939 y 31 de octubre de 1964, y disposiciones concordantes, se abre concurso durante un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras y aprovechamientos que trata de realizar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.621-D.

*(Expediente número 1.822)*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Cabrera Díaz de Morales.

Nombre del representante en Córdoba: Valerio López López, paseo de la Victoria, número 51.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 51,62 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-

patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.764-D.

## GUADIANA

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agraz, S. A.» calle Hermosilla, número 100, Madrid-9.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Lobón.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villafranca del Guadiana (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.182-C.

## JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña con las siguientes características:

Nombre del peticionario: Don Juan González Belmonte, con domicilio en Castellón de la Plana, calle Moyano, 15.

Clase de aprovechamiento: Extracción de áridos en régimen exclusivo, durante un período de cinco años, en el tramo de la rambla de la Viuda, comprendido desde 200 metros agua arriba del puente de la carretera de la Barona a Useras, hasta 900 metros más agua arriba del mismo.

Términos municipales donde radicarán las obras: Villafamés y Useras (Castellón de la Plana).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, así como en las Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1939 y 31 de octubre de 1964 y disposiciones

concordantes, se abre concurso durante un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Valencia, paseo al Mar, número 48, el proyecto correspondiente a las obras y aprovechamiento que trata de realizar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta, que será suscrita por los mismos. (Expediente C. 74/49.)

Valencia, 21 de junio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—2.713-D.

## NORTE DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Productores de Actinidia Chinensis, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Leuro.

Término municipal en que radicarán las obras: Tuy (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de mayo de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.598-D.

## PIRINEO ORIENTAL

*Referencia: Expediente 32.144*

Nombre del peticionario: Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y piscina.

Cantidad de agua que se pide: 25.000 litros por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Cornet.

Término municipal en que radican las obras: Tosas (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—686-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Canal desde Aguadulce a Almería para abastecimiento de la ciudad, término municipal de Almería, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almería, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 5 de julio de 1974.—El Ingeniero Director.—5.725-E.

#### OBRAS DEL «CANAL DESDE AGUADULCE A ALMERIA PARA ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD», TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERIA

Relación previa, con expresión de número de la finca, propietario, domicilio, situación de la finca y clase de terreno

1. Urbanización «La Parra, S. A.», Tusset, 8, Barcelona. Paraje Lomillas. Erial.
2. Doña María Salmerón López. Copo, 2, Chamberí (Almería). Los Caracollillos. Erial.
3. Don José Salmerón López. Barranco de Caballar, (Almería). Paraje Camilas. Erial.
4. Don Enrique Amo e hijos. Plaza Huércal (Almería). Los Caracollillos. Erial.
5. Doña Antonia Salmerón Müller. Gran Capitán, 126, 2.º (Almería). Los Caracollillos. Erial.
6. Junta de Obras del Puerto. Explanada muelle Levante (Almería). Canteras. Erial.
7. Doña Antonia Salmerón Müller. Gran Capitán, 126, 2.º (Almería). Canteras. Erial.
8. Don Manuel López Rodríguez. Barranco de Caballar (Almería). Barranco de Caballar. Erial.
9. Doña María Romero. Barranco de Caballar (Almería). Barranco de Caballar. Erial.

10. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. General Segura, sin número (Almería). Barranco de Caballar. Erial.

11. Don Enrique Alemán Herrada. Amapola, 8 y 10 (Almería). Cerro de San Cristóbal. Erial.

Aprobado por la superioridad el proyecto «Reformado de desagües del sector VI: A-VI-18-2, término municipal de Pizarra» (Málaga), y confeccionada la relación de propietarios afectados por las mismas, comprendiendo todos los bienes y derechos que se consideraran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el diario «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 5 de julio de 1974.—El Ingeniero Director.—5.723-E.

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras del proyecto «Reformado de los desagües del sector VI: A-VI-18-2, término municipal de Pizarra» (procedimiento ordinario)

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

##### Finca número 1

Propietario: Don Ignacio Soto Domecq  
Domicilio: Plaza de la Iglesia, número 1, Pizarra.

Polígono catastral: 32 y 15.  
Parcelas: 45 y 3, respectivamente.  
Paraje: «Casablanca» y «Charcueta».  
Cultivo: Agrios y riego.  
Linderos: Norte, parcelas 31, 43 y 44.  
Parcela 45: Sur, carretera Málaga-Alora; Este, arroyo de Mijarra; Oeste, carretera Málaga-Alora.  
Parcela 3: Norte, carretera Málaga-Alora; Sur, F. C. Córdoba-Málaga; Este, arroyo de Mijarra; Oeste, F. C. Córdoba-Málaga.  
Superficie a expropiar: 0-23-36 hectáreas

##### Finca número 2

Propietario: Don Alonso González Martos.  
Domicilio: Alora.

Polígono catastral: 15.  
Parcela 31.  
Paraje: Mosquera.  
Cultivos: Regadío agrios.  
Linderos: Norte, parcela 32; Sur, parcela 30; Este, F. C. Málaga-Córdoba; Oeste, parcela 36.  
Superficie a expropiar: 0-00-24 hectáreas

##### Finca número 3

Propietario: Fernando Trujillo Pérez.  
Domicilio: Camino Nuevo, 5, Alora.  
Polígono catastral: 15.  
Parcela: 30.  
Paraje: «Mosquera».  
Cultivos: Regadío agrios.  
Linderos: Norte, parcela 30; Sur, parcela 29; Este, F. C. Málaga-Córdoba; Oeste, parcela 35.  
Superficie a expropiar: 0-01-38 hectáreas.

##### Finca número 4

Propietario: Doña Isabel Lobato Rubio Domicilio: Pizarra.  
Polígono catastral: 15.  
Parcela: 29.  
Paraje: «Mosquera».  
Cultivos: Regadíos agrios.  
Linderos: Norte, parcela 30; Sur, parcela 4; Este, F. C. Málaga-Córdoba; Oeste, parcela 34.  
Superficie a expropiar: 0-00-42 hectáreas

##### Finca número 5

Propietario: Don Bartolomé Gálvez Sibirí.  
Domicilio: Restaurante «La Parra», Cár-tama-Estación.  
Polígono catastral: 15.  
Parcela: 4.  
Paraje: «Mosquera».  
Cultivo: Cereal riego.  
Linderos: Norte, parcela 29; Sur, parcela 28; Este, F. C. Málaga-Córdoba; Oeste, parcela 12.  
Superficie a expropiar: 0-00-48 hectáreas

##### Finca número 6

Propietario: Don Antonio Moyano Romero.  
Domicilio: Mosquera, Aljaima.  
Polígono catastral: 15.  
Parcela: 26.  
Paraje: «Mosquera».  
Cultivos: Cereal riego.  
Linderos: Norte, parcela 4; Sur, parcela 27; Este, F. C. Málaga-Córdoba; Oeste, parcelas 9, 11 y 12.  
Superficie a expropiar: 0-01-08 hectáreas

##### Finca número 7

Propietario: Don Pedro Luna Ruiz.  
Domicilio: Pizarra.  
Polígono catastral: 15.  
Parcela: 27.  
Paraje: «Mosquera».  
Cultivo: Cereal riego y frutales.  
Linderos: Norte, parcela 28; Sur, parcela 28; Este, F. C. Málaga-Córdoba; Oeste, parcela 9.  
Superficie a expropiar: 0-04-74 hectáreas

##### Finca número 8

Propietario: Don Salvador González Muñoz.  
Domicilio: General Franco, 48, Pizarra.  
Polígono catastral: 15.  
Parcela: 28.  
Paraje: «Mosquera».  
Cultivos: Cereal y agrios riego.  
Linderos: Norte, parcela 27; Sur, arroyo de Mijarra; Este, F. C. Málaga-Córdoba; Oeste, parcela 6.  
Superficie a expropiar: 0-02-77 hectáreas cereal riego.  
Superficie a expropiar: 0-01-88 hectáreas agrios riego.  
Superficie con servidumbre de paso y acueducto: 0-01-14 hectáreas cereal riego.  
Superficie con servidumbre de paso y acueducto: 0-00-72 hectáreas agrios riego.

##### Finca número 9

Propietario: Don Juan Mérida.  
Domicilio: Plaza Generalísimo Franco, 4, Alora.  
Polígono Catastral: 13.  
Parcela: 27.  
Paraje: «Mosquera».  
Cultivo: Agrios riego.  
Linderos: Norte, parcela 34; Sur, acequia; Este, parcela 28; Oeste, arroyo de Mijarra.  
Superficie a expropiar: 0-01-20 hectáreas

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Imposición de servidumbre de acueducto enlace número 2, entre el nuevo canal de riegos y abastecimiento tra-



mo B y el canal secundario de la margen izquierda», Plan coordinado de Guadalhorce en término municipal de Pizarra (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 26 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa, de inversiones públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Propincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 5 de julio de 1974.—El Ingeniero Director.—5.724-E.

Expediente de «Imposición de servidumbre de acueducto en los terrenos afectados por la obra enlace número 2, entre el nuevo canal de riegos y abastecimientos tramo B y el canal secundario de la margen izquierda», Plan coordinado de Guadalhorce, en término municipal de Pizarra (Málaga) (Procedimiento de Urgencia)

#### Finca número 1

Propietario: Don José Martín Postigo.  
Domicilio: Partido de Gibralmora, Pizarra (Málaga).

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 99.

Cultivos: Cereal seco.  
Linderos: Norte, parcela 102; Sur, parcela 120 y padrón; Este, arroyo de Berlanga; Oeste, parcelas 95 y 98.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-06-05 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-15-73 hectáreas.

#### Finca número 2

Propietario: Don Juan González Larrubia.

Domicilio: Arroyo del Comendador, Pizarra (Málaga).

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 98.

Cultivos: Cereal seco.  
Linderos: Norte, Padrón; Sur, parcela 120; Este, parcela 99; Oeste, parcela 97.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-03-00 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-07-80 hectáreas.

#### Finca número 3

Propietario: Don Antonio Padilla García.  
Domicilio: Partido de Gibralmora.

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 97.

Cultivos: Cereal seco.  
Linderos: Norte, padrón; Sur, parcela 111; Este, parcela 98; Oeste, parcela 96.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-04-30 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-11-18 hectáreas.

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 111.

Cultivos: Cereal seco.  
Linderos: Norte, parcela 97; Sur, parcela 121; Este, parcela 120; Oeste, camino viejo de Málaga a Alora.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-05-80 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-15-08 hectáreas.

#### Finca número 4

Propietario: Don Manuel Santiago González.

Domicilio: Puerto de Gibralmora-Pizarra (Málaga).

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 121.

Cultivo: Cereal seco.  
Linderos: Norte, parcela 111; Sur, parcelas 123 y 124; Este, parcela 122; Oeste, camino viejo de Alora a Málaga.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-05-30 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-13-78 hectáreas.

#### Finca número 5

Propietario: Herederos de don Salvador Santiago González.

Domicilio: Calle Málaga, 75. Pizarra (Málaga).

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 124 (parte).

Cultivos: Cereal seco.  
Linderos: Norte, parcela 121; Sur, parcela; Este, parcela; Oeste, parcela.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-03-35 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-08-71 hectáreas.

#### Finca número 6

Propietario: Doña Ana Santiago Carvajal.

Representante: Don Miguel Cotta Cotta.  
Domicilio: Tienda de Rebollo-Estación de Cártama (Málaga).

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 124 (parte).

Linderos: Norte, parcela; Sur, parcela; Este, parcela; Oeste, parcela 123.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-03-25 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-08-45 hectáreas.

#### Finca número 7

Propietario: Doña Antonia Santiago Carvajal.

Representante: Don Miguel Cotta Cotta.  
Tienda de Rebollo.—Estación de Cártama (Málaga).

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 124 (parte).

Cultivos: Almondral.  
Linderos: Norte, parcela; Sur, parcela; Este, parcela; Oeste, parcela 123.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-02-95 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-07-67 hectáreas.

#### Finca número 8

Propietario: Doña Josefa Carvajal Carvajal.

Domicilio: Arroyo Berlanga-Pizarra (Málaga).

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 125 (parte).

Cultivos: Almondral.  
Linderos: Norte, parcela; Sur, parcela; Este, parcela 126; Oeste, camino viejo de Alora a Málaga.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-03-75 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-09-50 hectáreas.

#### Finca número 9

Propietario: Don José Merino Gómez.

Domicilio: Partido de Gibralmora-Pizarra (Málaga).

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 125 (parte).

Linderos: Norte, parcela; Sur, parcela; Este, parcela 126; Oeste, camino viejo de Alora a Málaga.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-03-90 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-10-14 hectáreas.

#### Finca número 10

Propietario: Doña María Carvajal Carvajal.

Domicilio: Puente de los Morenos (Málaga).

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 125 (parte).

Cultivos: Cereal seco.  
Linderos: Norte, parcela; Sur, parcela; Este, parcela 126; Oeste, camino viejo de Alora a Málaga.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-03-60 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-08-36 hectáreas.

#### Finca número 11

Propietario: Herederos de don Francisco Gómez Carvajal.

Domicilio: Partido de Gibralmora-Pizarra (Málaga).

Paraje: Berlanga. Polígono 30. Parcela 125 (parte).

Cultivos: Cereal seco.  
Linderos: Norte, parcela; Sur, Trocha; Este, parcela 126; Oeste, camino viejo de Alora a Málaga.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-04-15 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-10-79 hectáreas.

#### Finca número 12

Propietario: Don Salvador Aranda Postigo.

Domicilio: Gibralmora-Pizarra (Málaga).  
Paraje: Casablanca. Polígono 33. Parcela 67.

Linderos: Norte, Trocha; Sur, camino a Málaga; Este, parcela 53; Oeste, camino viejo de Alora a Málaga.

Cultivos: Almondral.  
Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-05-70 hectáreas.

Ocupación temporal: 0-14-82 hectáreas.

#### Finca número 13

Propietario: Don Ignacio Soto Beltrán de Lis.

Domicilio: Finca Gibralmora-Pizarra (Málaga).

Paraje: Casablanca. Polígono 31. Parcela 1.

Cultivos: Regadío.  
Linderos: Norte, camino Pizarra a Málaga; Sur, Mosquera; Este, parcela número 2; Oeste, arroyo de Mijarra.

Superficies afectadas:  
Servidumbre de acueducto: 0-43-20 hectáreas.

Ocupación temporal: 1-14-16 hectáreas.

### Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Disponiendo este Patronato de tres viviendas de primera categoría, situadas en las calles de Zurbano, número 93, y Capitán Haya, números 13 y 15, de Madrid, se abre plazo para la presentación de instancias, que comenzará el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día 20 de agosto del año en curso, ajustándose la adjudicación al Reglamento aprobado por Orden ministerial de 12 de marzo, de 1952, modificado por las de 21 de marzo de 1967 y 31 de julio de 1972, y a las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases de la convocatoria expuestas en las oficinas del Patronato, calle de Espronceda, número 39, de esta capital.

Madrid, 10 de julio de 1974.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.—6.031-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B.

#### LEON

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Maestro de Enseñanza Primaria a favor de don Armando Burón Fernández, que realizó la carrera por el Plan Bahller y cuyo título original aparece expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 31 de enero de 1956 y registrado en este Centro el día 8 de septiembre de 1956 en el folio 157 número 34.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938.

León, 3 de julio de 1974.—El Director, Emilio Martínez Torres.—2.850-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### ALAVA

##### Sección de Industria

##### Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información las peticiones de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones que se reseñan a continuación, con sus principales características.

Referencia: 67/14.124.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 kV. al C. T. I. Sarluzar, derivada de la E. T. D. Olárizu-Berganzo, en Berrosteguieta, para servicio público.

Características: Origen en apoyo 467 de la E. T. D. Olárizu-Berganzo y final en C. T. I. Sarluzar; tendido aéreo trifásico, cable LA. 30, sobre apoyos de hormigón armado.

Longitud: 264 metros.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Presupuesto del proyecto: 134.374 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

Referencia 67/14.128.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 kV. doble circuito al C. T. «Fabrill Mecánica Alavesa», derivada de la de los CC. TT. Iriondo e Inauto, en zona industrial de Vitoria, para servicio público.

Características: Origen en apoyo dos de la de los CC. TT. Iriondo e Inauto y final en C. T. «Fabrill Mecánica Alavesa»; tendido aéreo doble circuito trifásico, cable aluminio-acero 181,7 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Longitud: 34 metros.

Tensión de servicio: 30 kV.

Presupuesto del proyecto: 31.200 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

Referencia 1.908/13.176.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», Logroño, Duquesa de la Victoria, 3.

Finalidad: Línea eléctrica variante de la línea a 13,2 kV. Circunvalación Oeste de Oyón, tramo apoyos 44 a 48, para servicio público.

Características: Origen de la variante en el apoyo 44 actual, sin modificar trazo, sustituyendo e introduciendo algunos apoyos; final en el apoyo 48 actual; tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero 78,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón.

Longitud: 422 metros.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Presupuesto del proyecto: 183.795 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en las oficinas de esta Delegación, sitas en Vitoria, Bastiturri, número 9, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por escrito, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Vitoria, 8 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—2.463-B.

#### BALEARES

##### Autorización y concesión administrativa de instalaciones de gases licuados del petróleo (G. L. P.)

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y concesión administrativa de la instalación de un tanque-cisterna para almacenamiento de gas propano y conducciones correspondientes, cuyas características se señalan a continuación. (Expediente GLP-7/1974:

Peticionario: Patronato de Casas del ramo del Aire.

Emplazamiento: Colonia de Aviación de Son Rullán Zona B, camino d'En Mayol, Palma de Mallorca.

Finalidad: Instalación de una central de almacenamiento de gas propano y red de distribución hasta un conjunto de seis bloques de viviendas para Suboficiales del Ejército del Aire.

Características principales: Tanque-cisterna aéreo de 12.060 litros de capacidad, con una carga máxima de 5.000 kilogramos de propano y red de distribución enterrada desde la central hasta cada una de las viviendas, con un total de 804,5 metros de tubería de acero estirado sin soldadura.

Presupuesto: 430.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Palma, Gran Vía Asima, 1-10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.—2.432-6.

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y concesión administrativa de la instalación de un tanque-cisterna para almacenamiento de gas propano y conducciones correspondientes, cuyas características se señalan a continuación. (Expediente GLP-8/1974):

Peticionario: Patronato de Casas del ramo del Aire.

Emplazamiento: Colonia de Aviación de Son Rullán, Zona A, camino d'En Mayol, Palma de Mallorca.

Finalidad: Instalación de una central de almacenamiento de gas propano y red de distribución hasta un conjunto de seis bloques de viviendas para Suboficiales del Ejército del Aire.

Características principales: Tanque-cisterna aéreo, de 12.060 litros de capacidad, con una carga máxima de 5.000 kilogramos de propano y red de distribución enterrada desde la central hasta cada una de las viviendas, con un total de 740 metros de tubería de acero estirado sin soldadura.

Presupuesto: 430.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Palma, Gran Vía Asima, 2-10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 1974. El Delegado provincial, J. de Fortuny.—2.431-6.

#### BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.», Córcega, 373, Barcelona.

Referencia: 10.297/1974.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector, mediante conducción 001. Término municipal de Barcelona.

Características: Origen calle E del Consorcio de la Zona Franca, final junto a la industria «Philips Ibérica, S. A. E.». Presión de proyecto, 15 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud, 32 metros. Tubería de acero de dos pulgadas de diámetro.

Presupuesto: 74.240 pesetas.

Referencia: 16.735/1974.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector, mediante conducción C. D. 025, a término municipal de Castellbisbal.

Características: Origen polígono industrial San Vicente, final junto a la Bóvula Juliá. Presión de proyecto, 45 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud, 71 metros. Tubería de acero de dos pulgadas de diámetro.

Presupuesto: 131.350 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida generalísimo Franco, 407 Barcelona.

Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.152-C.

#### GERONA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. a la E. M. de «Medidas y Maniobras», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ordís. La línea de A. T. tendrá su origen en el

apoyo, sin número, de la línea que va de Ordís a San Lorenzo de la Muga, y en trazado aéreo y subterráneo finalizará en la E. M. «Medidas y Maniobras».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Características principales: Tensión de servicio 25 KV., aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado 912 metros (aérea). Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección. El trazado subterráneo de 217 metros irá canalizado bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 50 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 558.146 pesetas.

Expediente: 597-74/21.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.771-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de alta tensión a 25 KV., a la nueva estación transformadora 8.098, Ricardo Fina Vidal, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riborzana, paseo de Gracia, 132, Barcelona».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Montrás y Palafrugell. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo número 98 de la línea Gerona-La Bisbal-Palafrugell. Tramo III y en trazado aéreo y subterráneo, finalizará en la nueva estación transformadora 8.098, Ricardo Fina Vidal.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio 25 KV. aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado, 1.460 (aérea). Irá montada sobre apoyos de madera y hierro con aisladores de vidrio y conductores de cobre de 15.904 milímetros cuadrados de sección. Trazado subterráneo 0,770, canalizada bajo zanja, con conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con transformador de 300 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto: 1.093.000 pesetas.

Expediente: 548-1974/139.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de junio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—10.043-C.

## HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Iberduero, S. A.», Gardoqui, 8, Bilbao.

Finalidad: Cambio de tensión de 3 KV. a 5 KV. de las líneas existentes en la zona de Cinqueta.

Características: Estación transformadora de 600 KVA., 30/5 KV., situada en Salinas de Bielsa, alimentada por línea a 30 KV. de interconexión de centrales. Línea general con sus derivaciones, que partiendo de la anterior E. T. alimenta a las EE. TT. de Parador y Gasolinera, Salinas de Sin, Poblado de I. D. en Salinas, repetidor TV, en Bielsa, Saravillo Sin, Presa Plandescún, Serveto, Eistáin y San Juan de Plan.

Presupuesto: 763.750 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 8 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—10.164-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a repetidor de la Compañía Telefónica Nacional de España en Campodarbo.

Características: Línea aérea trifásica a 17,3 kV., de 9.850 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de Boltaña, propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», y final en estación transformadora en proyecto de la Compañía Telefónica Nacional de España. Conductores de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados, aisladores de suspensión de dos elementos y apoyos de hormigón armado.

Presupuesto: 3.683.922 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—2.718-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a repetidor de la Compañía Telefónica Nacional de España en Morepós.

Características: Línea aérea trifásica a 17,3 kV., de 6.289 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión, chalet Arguis, estación transformadora Arguis y final en estación transformadora de la Compañía Telefónica Nacional de España. Conductores de aluminio-acero, de 74,4 milímetros cuadrados, aisladores

de suspensión dos elementos y apoyos de hormigón armado.

Presupuesto: 2.538.109 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—2.719-D.

## MADRID

### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento denominada «Retamar», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: A la altura del kilómetro 9,5 de la carretera de Madrid-Toledo, entre ésta y el ferrocarril de Madrid a Ciudad Real.

c) Finalidad de la ampliación: Atender a la demanda de energía eléctrica de «J. María Aristráin Madrid, S. A.», mejorar las condiciones de servicio de la zona y efectuar la interconexión a 220 KV. con la nueva subestación de Moraleja y al mismo tiempo mantener la existente con «Hidroeléctrica Española, S. A.», a través de su línea a 220 KV. «Majadahonda-Villaverde».

d) Características principales: La ampliación que se proyecta es la siguiente:

Dos transformadores de 30 MVA. 220/15 para el servicio de «J. María Aristráin Madrid S. A.».

Dos transformadores de 75 MVA. 220/45 KV.

#### Sistema de 220 KV.

Dos posiciones completas para protección de los dos transformadores de 30 MVA. 220/15 KV.

Dos posiciones completas para protección de los dos transformadores de 75 MVA. 220/45 KV.

Dotación de interruptor, transformadores de intensidad y seccionador de aislamiento a la actual posición de transformador de 75 MVA. 22/45 KV.

Una posición completa para salida de línea a 220 KV. Te Majadahonda-Villaverde.

#### Sistema de 45 KV.

Dos posiciones completas para protección de los dos transformadores de 75 MVA. 220/45 KV.

#### Sistema de 30 KV.

Ampliación de la actual batería de condensadores de 14.400 KV Ar. a 21.800 KV Ar.

#### Sistema de 15 KV.

Dos equipos de reactancia-resistencia para puesta a tierra del neutro del sistema de 15 KV.

#### Protecciones

La protección de los transformadores se realizará mediante tres relés de sobreintensidad de fase, y uno de tierra para faltas externas a la máquina y mediante una protección diferencial además de las propias de gas y cuba para faltas internas a la misma.



e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 71.784.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—10.228-C.

#### SORIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea a centro de transformación en Montuenga de Soria, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parte de la línea de reciente construcción de la subestación de Arcos a Santa María de Huerta y termina en el actual centro transformador de Montuenga de Soria.

c) Finalidad de la instalación: Las actuales instalaciones forman parte del programa de electrificaciones y mejoras de las existentes en varias localidades de la provincia; en este caso Montuenga.

d) Características principales: Ramal de línea a 15 kV., de 1.399 metros de longitud, la primera alineación, y de 192 metros la segunda. Se proyecta la instalación de cable aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Aisladores de vidrio de Esperanza y Arvi-22. Apoyos de hormigón armado con cruceta para aislador rígido y totalmente metálico en ángulos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 536.771 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2-7.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—10.038-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea a 15 kV. de circunvalación a Santa María de Huerta, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María de Huerta.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de las antiguas instalaciones, lo que permitirá asegurar el servicio y mejorar las condiciones de seguridad de las mismas.

d) Características principales: Dividida en dos ramales de circunvalación y dos derivaciones al centro transformador del Sagrado Corazón y centro transformador «El Campo», con un total de 3.065 metros de longitud. Cable de aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados de

sección total, formado por aisladores 1.503 de Esperanza y Arvi-22, e irá sobre apoyos de hormigón armado con cruceta para aislador rígido y totalmente metálicos en ángulos, amarres y finos de línea.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.202.949 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2-7.º, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—10.039-C.

#### VIZCAYA

##### Línea eléctrica L-1.986

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someta a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrio Belako, Munguía.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., que tendrá su origen derivada de la de Munguía-Fruniz (Cto. D, y su final en el centro de transformación número 691. «Manufacturas Arce, S. A.».

Longitud: 78 metros.

Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 41.400 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—10.163-C.

#### ZAMORA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la central de Castro, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: A-33/1974.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Salto de Castro.

Finalidad de la ampliación: Aumentar la producción de energía eléctrica.

Características principales: Instalación de dos turbinas «Kaplan» de 149.500 CV. para 340 metros cúbicos por segundo, en salto de 36,6 metros, acopladas a un alternador trifásico de eje vertical de 122.000 KVA., generando a 15 KV., y 50 períodos, con coseno phi 0,9 ampliando así la capacidad generadora de 79.800 a 189.800 KW. Transformadores, embarrados, grupos de reserva y servicios auxiliares.

Procedencia de materiales: Nacional y extranjera.

Presupuesto: 480.285.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación de esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria, sita en Zamora, Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 14 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—9.916-C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 719/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Laboratorios P. E. N. S. A.», a fin de que los que se consideran interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción de solicita: «Laboratorios P. E. N. S. A.».

Domicilio: Calle Literato Azorín, número 20, Valencia.

Consejo de Administración. Presidente, don Manuel Vilar Sancho; Secretario y Gerente, don José Vilar Sancho Altet; Vocal y Consejero Delegado, don Antonio Sánchez García.

Capital social: 15.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Paréntesis».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 22 por 16 centímetros.

Número de páginas: 28.

Distribución: gratuita.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información científica de las especialidades de los «Laboratorios P. E. N. S. A.». Comprenderá los temas científicos y de amenidades; dentro de éstos se incluirá un artículo explicando un deporte, una página dedicada a literatura, arte o historia no contemporánea, un crucigrama con terminología médica, un problema de ajedrez y unas viñetas humorísticas, renunciando a cualquier tema de política nacional o internacional.

Director: Don Luis Vilar-Sancho Aguirre. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general.—2.664-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada: «Mundi-Comics. Monstruos del Cine», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, Avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Josefa Perales Orehana.

Inscrita en el Registro de Empresas Periódicas con el número 1.193. Sección Personas Naturales. Tomo 15.

Domicilio: Calle Concepción Arenal, número 146. Barcelona.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Monstruos del Cine».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 20,5 x 28 cms.

Número de páginas: 84.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Entretener al público adulto a quien va dirigida. Comprenderá los temas de: Historias de terror y artículos versados sobre las películas que se han realizado hace años sobre este tema.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmas. —R. O. P. número 5.216.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Director general.—2687-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Boixareu Editores, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Boixareu Editores, S. A.»

Domicilio: Avenida de José Antonio número 594, Barcelona.

Administrador de la Sociedad: Don José María Boixareu Vilaplana.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Mundo Electrónico de Boixareu Editores».

Subtítulo: Revista Técnica Iberoamericana.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual (excepto agosto).

Formato: 215 por 286 milímetros.

Número de páginas: De 100 a 196.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 15.000 a 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar las técnicas y aplicaciones modernas de la Electrónica. Difundir en España e Iberoamérica las experiencias y estudios de los técnicos españoles y los productos de las Empresas fabricantes. Comprenderá los temas de: artículos técnicos y científicos en las especialidades de física electrónica, electrónica industrial, telecomunicaciones, radio, televisión, automática, informática y sonido, informaciones sobre nuevos productos y avances tecnológicos.

Director: Don Arturo Paz Huguet (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Director general.—2.784-D.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Jinamar» (obras exteriores) de Las Palmas y Telde

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de

12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Decreto 630/1972, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado», del 28 de marzo de 1972), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Jinamar» (obras exteriores), sito en los términos municipales de Las Palmas y Telde, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Las Palmas, calle General Primo de Rivera número 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Las Palmas y Telde, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b) último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b) último recibo de la contribución; c) documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro: a) certificación registral negativa; b), certificación del Catastro; c), último recibo de la contribución; d), documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipotecas cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación

de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento; b) último recibo de renta; c) los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono; d) los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales

a) Contrato de arrendamiento; b) último recibo de la renta; c) último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución; d) en todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se hace público de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Madrid, 16 de julio de 1974.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### VITORIA

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» el proyecto de expropiación de la finca número 61, de una superficie de 10 áreas 38 centiáreas, del área de actuación urbanística de Lacua, término municipal de Vitoria, propiedad de don Eduardo Arrieta, que se tramita por el procedimiento de tasación con arreglo al anexo de coeficientes de 21 de agosto de 1956, en razón a no haberse podido formalizar el convenio suscrito con los demás propietarios de la indicada área.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta por el indicado don Eduardo Arrieta y cuantos se consideren afectados o interesados por el mismo en este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, a las horas de oficina, de once treinta a trece treinta, interesándose de los afectados que, los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en las oficinas del Registro de este excelentísimo Ayuntamiento.

Dicho afectado por la expropiación deberá presentar en este Ayuntamiento la documentación acreditativa de su titularidad, a fin de que una vez fijado el justiprecio por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que el interesado presente cuantas reclamaciones o recursos establecen las disposiciones vigentes.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Vitoria, 28 de junio de 1974.—El Alcalde.—5.836-A.

**BANCO POPULAR ESPAÑOL**

*Pago de dividendo*

Padecido error en la inserción del anuncio de este Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1974, página 14687, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Después del pago de este dividendo a cuenta de las acciones nuevas quedarán igualadas a las viejas», debe decir: «Después del pago de este dividendo a cuenta, las acciones nuevas quedarán igualadas a las viejas».

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los ejemplares de las pólizas número 236.228 y apéndice de invalidez a la misma, y la número 255.578, que libró el Banco Vitalicio de España a don Juan Dorca Liagostera, en 11 de enero de 1958 y en 8 de febrero de 1962, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose unos duplicados.

Madrid, 1 de julio de 1974.—Por el Banco Vitalicio de España, A. Hernández Director general.—10.433-C. 1.ª 23-7-1974

**BANCO DE GIJÓN**

Habiéndonos sido comunicado el extracto de los siguientes resguardos de depósito, en custodia de este Banco, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Números 22.915, 140.397, 197.304 y 199.937, a nombre de doña Teresa Rodríguez del Valle; 124.471 y 124.478, a nombre de don Pío Martínez Méndez-Villamil; 124.364, a nombre de don José María Valdés Patac, en usufructo, correspondiendo la nuda propiedad a don Félix y doña María del Carmen Valdés Dolaraga; 32.663, a nombre de doña Emilia Moreno Blanco.

Gijón, 15 de julio de 1974.—El Director general, José Capón Rey.—2.911-D.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**

**BANKINTER**

*Bonos de Caja, emisión febrero de 1971*

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de Caja de este Banco, de la emisión febrero de 1971, que a partir del próximo día 15 de agosto se procederá al pago del cupón número 7, a razón de 37,50 pesetas líquidas por cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 15 de julio de 1974.—El Subdirector-Secretario general.—10.396-C.

**BANCO DE SABADELL**

*Aumento de capital, emisión de 1.200.000 acciones*

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de marzo último, y contando con la necesaria autorización ministerial, ha acordado ampliar el capital social en 600.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 1.200.000 acciones, serie J, numeradas del 1.600.000 al 2.800.000, ambos inclusive, de pesetas nominales 500 cada una y representadas por extractos de inscripción.

Esta ampliación se efectuará en las condiciones siguientes:

1.ª Se concede a los actuales accionistas la preferencia del derecho de suscripción a razón de tres acciones nuevas por cada cuatro de las actuales que posean.

Este derecho deberá ejercitarse entre los días 1 de septiembre hasta el 1 de octubre próximo. Se entenderá que los accionistas que no hagan uso de tal derecho dentro del indicado plazo lo renuncian. El Consejo de Administración está

facultado para colocar libremente las acciones sobrantes.

2.ª El desembolso de las acciones se efectuará en el acto de la suscripción.

3.ª Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas y entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de octubre próximo, en proporción al capital desembolsado.

Sabadell, 12 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Buenaventura Brutau Viloca.—10.334-C.

**VASCO-CASTELLANA DE INVERSIONES, S. A.**

*Balance de situación a 31 de diciembre de 1973*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibles .....		513.748,84	Capital .....		65.000.000,00
Realizables .....		167.446.369,32	Reservas .....		38.345.639,54
			Exigible .....		6.025.810,00
			Pérdidas y Ganancias .....		58.588.668,82
<b>Total Activo .....</b>		<b>167.960.118,16</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>167.960.118,16</b>

*Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1973*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales .....		336.701,59	Beneficio en venta de Valores .....		2.307.839,51
Beneficio neto .....		58.588.668,82	Rendimientos ordinarios .....		56.617.530,70
<b>Total Debe .....</b>		<b>58.925.370,21</b>	<b>Total Haber .....</b>		<b>58.925.370,21</b>

*Resumen de la relación de los Valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1973*

Actividades	Valor efectivo de adquisición	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre
	Pesetas	Pesetas
Petróleos .....	9.192.060	8.108.200
Metalúrgicas básicas .....	34.022	47.571
Construcción inmobiliaria .....	11.139.368	11.095.383
Electricidad .....	14.064.684	13.042.339
Telecomunicaciones .....	18.290.095	22.904.613
Bancos .....	245.155	243.178
Inversión mobiliaria .....	34.986.241	74.711.534
Químicas .....	79.094.750	109.427.200
Obligaciones .....	429.689	433.350
<b>Totales .....</b>	<b>167.446.369</b>	<b>240.013.368</b>

Madrid, 19 de junio de 1974.—9.380-C.

**EMPRESA NACIONAL DE PETROLEOS DE ARAGON, S. A.**

(E. N. P. A. S. A.)

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1973*

ACTIVO		Millones pesetas	PASIVO		Millones pesetas
Terrenos y edificios .....		2.980	Capital .....		10.000
Mobiliario .....		6.540	Anticipos financieros .....		2.188.861
Material de transporte .....		1.244	Fondos de amortización .....		6.392
Gastos primer establecimiento .....		0.044	Proveedores .....		2.011
Trabajos de investigación .....		2.189.398	Acreedores .....		9.347
Cajas y Bancos .....		16.492			
Deudores .....		7.859			
Existencias .....		12.144			
		2.216.401			2.216.401
Cuentas de orden .....		31.388	Cuentas de orden .....		31.388
<b>Total .....</b>		<b>2.247.789</b>	<b>Total .....</b>		<b>2.247.789</b>

Dada la actividad de esta Empresa (investigación de hidrocarburos), no existe cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el «Boletín de Información Financiera» que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria y se distribuye gratuitamente, facilitándolo a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos datos con una información completa.

Madrid, 24 de junio de 1974.—9.960-C.

**HOTEL CONDE ANSUREZ, S. A.**  
VALLADOLID

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 14 de junio de 1974, acordó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital social, por compensación de pérdidas, a la cifra de pesetas 13.125.000, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en circulación, a la cantidad de 250 pesetas por acción, acordándose igualmente la concesión a los accionistas de un plazo de noventa días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar los actuales títulos para ser estampillados con el nuevo valor nominal. La operación de estampillado se llevará a efecto en las oficinas de la Sociedad, María de Molina, 9.

Valladolid, 5 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.859-D. 2.ª 23-7-1974

**TRANSPORTES ESPECIALES, S. A.**  
(I. E. S. A.)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 29 de marzo de 1974, se hace público que a partir de la fecha será abonado un dividendo neto del 5 por 100, con pago del Impuesto sobre la Renta de Capital por parte de la propia Empresa, con cargo a los beneficios de 1973.

Las cantidades netas a cobrar, contra la entrega del cupón número 1, son las siguientes:

Pesetas 6,25, para las acciones de 125 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 40.

Pesetas 25, para las acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 990.

Pesetas 125, para las acciones de 2.500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 3.800.

Pesetas 50, para las acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 10.000.

Pesetas 25, para las acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 10.001 al 16.000.

El pago de dicho dividendo se efectuará a través del Banco Hispano Americano (Serrano, 47).

Madrid, 17 de julio de 1974.—10.440-C. 1.ª 23-7-1974

**COMPANIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA**

(En liquidación)

Balance final de liquidación aprobado por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 5 de julio de 1974:

Activo:	
Efectivo disponible en cuentas bancarias .....	18.451.579,49
Pasivo:	
Accionistas .....	18.451.579,49

La cuota del Activo social a repartir es de 92.2578974 pesetas (noventa y dos pesetas con veinticinco céntimos) por cada una de las 200.000 acciones (doscientas mil) de 500 pesetas (quinientas) nominales cada una, que constituyen el capital social de la Sociedad, habiéndose acordado el pago de dicha cuota en cuanto transcurran los plazos que para la firmeza de lo dispuesto por la Junta establece la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio 1974.—Los Liquidadores.—10.403-C.

**CENITAL DE VALORES, S. A.**

Compañía Española de Inversión Mobiliaria

Datos aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 22 de mayo de 1974  
Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	4.398,98	Capital .....	50.000.000,00
Bancos .....	979.732,34	Reserva legal .....	8.247.320,15
Cartera de valores .....	95.964.092,11	Fondo fluctuación valores .....	16.994.640,30
Partidas pendientes .....	80.407,55	Remanente anterior .....	28.713,70
Mobiliario .....	95.931,10	Pérdidas y Ganancias .....	18.448.083,93
Gastos a amortizar .....	290.000,00		
<b>Total Activo .....</b>	<b>97.414.760,08</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>97.414.760,08</b>

Cuenta de resultados de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos y derechos .....	8.882,85	Cupones y dividendos .....	2.361.515,32
Amortizaciones .....	108.847,90	Beneficio venta títulos .....	15.332.833,05
Intereses bancarios .....	384,37	Venta de derechos .....	988.729,45
Gastos generales .....	178.100,92	Primas de asistencia .....	20.812,79
Pérdidas y Ganancias .....	18.448.083,95	Intereses bancarios .....	40.221,46
<b>Total Debe .....</b>	<b>18.742.112,07</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>18.742.112,07</b>

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Valor nominal	Sector	Estimación en balance
650.000	Alimentación, tabacos y bebidas .....	2.517.609
250.000	Petróleo .....	1.058.841
2.000.000	Químicas .....	4.259.333
1.735.000	Material de construcción .....	6.743.397
600.000	Metálicas básicas .....	1.207.831
400.000	Material y maquinaria no eléctrica .....	505.988
500.000	Automóviles y maquinaria agrícola .....	1.523.822
884.500	Inmuebles y otras construcciones .....	2.372.346
15.313.500	Electricidad .....	30.615.127
335.000	Transporte urbano .....	738.636
1.500.000	Telecomunicación .....	5.414.214
1.300.000	Servicios comerciales .....	3.780.210
3.884.850	Bancos .....	25.704.200
1.400.000	Acciones no cotizadas .....	5.842.000
1.323.000	Obligaciones no cotizadas .....	1.324.339
<b>31.860.850</b>	<b>Total cartera de valores .....</b>	<b>95.964.091</b>

Desglose de los valores que representan más del 5 por 100 de la cartera

Valor nominal	Sociedad	Estimación en balance
1.325.000	Valderrivas .....	5.111.561
2.208.000	Fecsa .....	5.672.619
3.000.000	Fenosa .....	5.208.883
3.000.000	H. Española .....	6.193.746
625.000	Banco Central .....	5.205.487
900.000	Banco de Santander .....	5.308.659
600.000	Banco Hispano .....	5.088.731
1.400.000	Industrias Federico Bonet, S. A. ....	5.842.000
<b>13.038.000</b>	<b>Sumas .....</b>	<b>43.929.666</b>

Madrid, 21 de junio de 1974.—9.397-C.

**INVERSIONES MOBILIARIAS PLUS ULTRA**

Balance de situación a 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible .....	4.607.494,69	Capital .....	200.000.000,00
Realizable .....	207.152.742,66	Reservas .....	—
Deudores .....	11.413.893,75	Exigible .....	11.791.243,75
Inmovilizado .....	3.939.856,10	Pérdidas y Ganancias .....	5.707.894,08
<b>Total Activo .....</b>	<b>217.499.107,83</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>217.499.107,83</b>

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	253.507,62	Beneficio en venta de Valores .....	4.100.604,27
Beneficio neto .....	5.707.894,08	Rendimientos ordinarios .....	1.860.787,43
<b>Total Debe .....</b>	<b>5.961.371,70</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>5.961.371,70</b>

## Resumen de la relación de los Valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1973

Actividades	Valor efectivo de adquisición	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre
	Pesetas	Pesetas
Alimentación .....	624.435	776.585
Petróleos .....	7.113.491	4.930.350
Químicas .....	2.937.647	2.601.750
Material de construcción .....	8.061.184	8.128.947
Metalúrgicas básicas .....	5.309.015	4.776.822
Automóviles .....	2.191.853	1.721.965
Construcción y obras públicas .....	4.785.264	4.138.650
Construcción e inmobiliarias .....	27.182.087	26.221.470
Electricidad .....	34.548.563	28.014.879
Telecomunicaciones .....	7.966.969	8.653.711
Servicios comerciales .....	26.240.291	31.169.685
Bancos .....	68.339.907	70.125.117
Inversión mobiliaria .....	7.745.536	8.082.905
Obligaciones .....	4.198.500	4.200.800
<b>Totales</b> .....	<b>207.152.742</b>	<b>203.551.576</b>

Madrid, 19 de junio de 1974.—9.383-C.

## BELICH, S. A.

## Balance de situación a 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible .....	2.448.857,93	Capital .....	200.000.000,—
Realizable .....	195.288.927,37	Reservas .....	—
Deudoras .....	11.640.825,00	Exigible .....	11.620.272,50
Inmovilizado .....	3.952.102,00	Pérdidas y Ganancias .....	1.710.439,80
<b>Total Activo</b> .....	<b>213.330.712,30</b>	<b>Total Pasivo</b> .....	<b>213.330.712,30</b>

## Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	1.213,50	Beneficio en venta de Valores .....	1.458.643,78
Beneficio neto .....	1.710.439,80	Rendimientos ordinarios .....	253.009,83
<b>Total Debe</b> .....	<b>1.711.653,30</b>	<b>Total Haber</b> .....	<b>1.711.653,30</b>

## Resumen de la relación de los Valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1973

Actividades	Valor efectivo de adquisición	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre
	Pesetas	Pesetas
Petróleos .....	2.265.645	1.643.450
Materiales de construcción .....	1.967.776	1.742.835
Metalúrgicas básicas .....	5.266.449	4.559.451
Maquinaria no eléctrica .....	414.658	325.820
Construcción de buques .....	949.786	1.188.239
Automóviles .....	2.764.916	1.839.130
Inmobiliarias .....	8.549.892	9.254.951
Eléctricas .....	98.479.680	82.166.839
Transportes urbanos .....	2.238	2.178
Navegación marítima .....	18.092.293	12.140.255
Servicios comerciales .....	4.686.308	4.911.788
Bancos .....	34.539.935	34.577.381
Sociedades de inversión .....	15.047.633	15.564.897
Fondos públicos y obligaciones .....	2.252.548	1.947.751
<b>Totales</b> .....	<b>195.288.927</b>	<b>176.864.945</b>

Madrid, 19 de junio de 1974.—9.381-C.

## TRANSPORTES QUÍMICOS INTERNACIONALES, S. A. (TRAQUISA)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 29 de marzo de 1974, se hace público que a partir de la fecha será abonado un dividendo del 5 por 100, previa deducción del Impuesto sobre la Renta de Capital con cargo a los beneficios de 1973.

La cantidad líquida a cobrar es de pesetas 42,50 para las acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, contra entrega del cupón número 1.

El pago de dicho dividendo se efectuará a través del Banco Urquijo (Alcalá, 47).  
Madrid, 17 de julio de 1974.—10.441-C.  
1.º 23-7-1974

## CLINICA ADRIANO, S. A.

## BARCELONA

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo de la Junta general universal,

celebrada el día 24 de abril último, se procedió a disolver la Sociedad.  
El balance final es el siguiente:

	Activo	Pasivo
Bienes patrimoniales .....	9.543.558,37	
Capital líquido .....		8.640.000,—
Previsión para gastos de disolución y pago de impuestos .....		903.558,37
<b>Totales</b> .....	<b>9.543.558,37</b>	<b>9.543.558,37</b>

Por escritura pública otorgada ante el Notario don Luis Fález Costea, en 30 de mayo último, se procedió a la liquidación de la Sociedad.

Barcelona, 20 de junio de 1974.—Clínica Adriano, S. A.—Gerente, Francisco Biosca Oliva.—10.081-C.

## PROSPECCIONES LERICI ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

## (PROLESA)

## (En liquidación)

Estado de cuentas y de la liquidación de esta Sociedad que se publica para dar cumplimiento a los artículos 163 y 164 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas:

Al 31 de diciembre de 1973

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	5.598.290,71
Cuentas corrientes .....	110.750,00
Cartera de Valores .....	25.000,00
Pérdidas 18-12-70/31-12-73 .....	333.217,39
<b>Suma del Activo</b> .....	<b>6.067.258,10</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	500.000,00
Reserva social .....	92.581,92
Reserva voluntaria .....	91.829,12
Cuentas corrientes .....	5.382.847,06
<b>Suma del Pasivo</b> .....	<b>6.067.258,10</b>

Madrid, 15 de julio de 1974.—Los Liquidadores.—10.352-C.

## COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, GANADEROS Y FORESTALES, S. A. (COPRASA)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 1973, fué reducido el capital de la Sociedad con disminución a 10 pesetas del nominal de cada una de las acciones ordinarias y a 100 pesetas del nominal de cada una de las acciones de la serie A.

Por ello se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en el plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberán presentar a la Administración de la Sociedad los títulos de que sean tenedores para proceder al correspondiente estampillado de los mismos.

Se advierte asimismo a los tenedores de acciones que o presenten sus títulos en el plazo indicado para su estampillado que les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Burgos, 1 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—10.427-C.



**ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, S. A.**

Capital escriturado: 6.000.000.000 de pesetas

Domicilio social: Avenida José Antonio Primo de Rivera, 7, Sagunto (Valencia)  
Suscripción pública de 3.300 millones de pesetas, en 330.000 obligaciones al portador, «Serie A. Hipotecarias», emisión de 13 de julio de 1974, de 10.000 pesetas nominales cada una

Autorización de la emisión: Esta emisión ha sido autorizada por la Dirección General de Política Financiera, con fecha 18 de marzo de 1974.

Apertura de suscripción: 4 de abril de 1974, debiendo abonarse en el acto de la misma el importe total del valor nominal de las obligaciones suscritas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Del 7,344 por 100 anual para los once primeros años; 8,097 por 100 para los años duodécimo y decimotercero; y 8,35 por 100 para los años decimocuarto y decimoquinto, con impuestos a cargo del obligacionista. Estos impuestos serán desgravados en un 95 por 100 en virtud de la reducción acordada por el Ministerio de Hacienda, por lo que el interés líquido a percibir por el obligacionista será el 7,75 por 100 para los once primeros años, 8 por 100 para los años duodécimo y decimotercero y 8,25 por 100 para los años decimocuarto y decimoquinto.

Cupones: Semestrales, con vencimiento en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de junio de 1974.

Amortización: Estos títulos serán amortizados en el plazo máximo de quince años, el día 31 de diciembre de cada año, mediante trece sorteos anuales, que se celebrarán durante el indicado mes o el anterior y realizándose el primero en el año 1977.

Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas en cada uno de los sorteos anuales tendrán derecho a percibir el valor nominal de los títulos amortizados, libre de gastos e impuestos para el tenedor.

Garantía: Independientemente de la general de la Sociedad, estas obligaciones cuentan con la garantía hipotecaria establecida en la escritura de emisión.

Beneficios fiscales: Desgravación del 95 por 100 en los tipos del impuesto sobre las Rentas del Capital y del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Cotización bursátil: Se solicitará la admisión de estos títulos a la cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Barcelona.

Aptitud: Han sido declarados aptos para la materialización de las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros, Instituto Nacional de Previsión, Mutualidades Laborales y para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorros.

Sindicato de obligacionistas: Lo poseedores de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas que se constituirá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, habiendo sido nombrado Comisario de dicho Sindicato don Juan C. de Emaldi Lambarri.

Sagunto, 13 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.364-C.

**CASTELLANA DE VALORES, S. A.**

Datos aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 22 de mayo de 1974  
Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	5.817,50	Capital .....	200.000.000,00
Bancos .....	4.943.800,27	Operaciones pendientes .....	951.754,33
Cartera de valores .....	207.261.319,79	Pérdidas y Ganancias .....	14.748.737,13
Agentes .....	270.877,30		
Gastos de constitución .....	3.219.276,90		
<b>Total Activo .....</b>	<b>215.700.491,45</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>215.700.491,46</b>

**Cuenta de resultados de 1973**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos y derechos .....	475.087,70	Cupones y dividendos .....	3.561.397,45
Amortizaciones .....	357.887,40	Beneficio venta títulos .....	8.708.552,63
Intereses bancarios .....	12.776,50	Venta de derechos .....	1.292.028,79
Gastos generales .....	229.292,57	Primas de asistencia .....	7.522,50
Pérdidas y Ganancias .....	14.614.890,28	Intereses bancarios .....	2.120.253,08
<b>Total Debe .....</b>	<b>15.689.754,45</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>15.689.754,45</b>

**Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973**

Valor nominal	Sector	Estimación en balance
300.000	Papel y artes gráficas .....	1.317.874
1.000.000	Petróleo .....	4.335.490
2.150.000	Químicas .....	6.750.487
500.000	Material de construcción .....	1.891.518
252.500	Metalúrgicas básicas .....	616.859
782.500	Material y maquinaria no eléctrica .....	1.609.007
750.000	Automóviles y maquinaria agrícola .....	1.273.974
325.000	Construcción obras públicas .....	3.192.085
1.700.000	Inmuebles y otras construcciones .....	5.756.856
24.293.000	Electricidad .....	61.465.879
3.100.000	Transporte urbano .....	4.624.368
3.100.000	Telecomunicación .....	11.790.235
1.900.000	Servicio comercial .....	10.913.115
4.311.000	Bancos .....	36.722.336
12.938.500	Sociedades de inversión mobiliaria .....	30.411.781
299.500	Otras entidades financieras .....	1.772.980
5.237.000	Acciones no cotizadas .....	19.309.875
734.000	Obligaciones no cotizadas .....	734.000
<b>62.563.000</b>	<b>Total cartera de valores .....</b>	<b>207.261.319</b>

**Desglose de los valores que representan más del 5 por 100 de la cartera**

Valor nominal	Sociedad	Estimación en balance
16.818.000	H. Española .....	42.398.847
3.100.000	Telefónica .....	11.760.235
2.000.000	Banco Popular .....	14.609.141
10.000.000	Central de Valores .....	14.000.000
<b>31.918.000</b>	<b>Sumas .....</b>	<b>79.768.223</b>

Madrid, 21 de junio de 1974.—9.396-C.

**FINMOBISA**

**FINANCIERA DE INVERSIÓN MOBILIARIA, S. A.**

Balance de situación a 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible .....	17.879.673,66	Capital .....	200.000.000,00
Realizable .....	294.674.297,79	Reservas .....	62.847.343,33
Deudores .....	11.144.588,75	Exigible .....	11.800.247,96
Inmovilizado intangible .....	4.557.487,00	Pérdidas y Ganancias .....	56.805.037,91
Cuentas diversas .....	5.900.000,00	Cuentas diversas .....	1.603.398,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>333.256.327,20</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>333.256.327,20</b>

**Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1973**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	580.008,04	Beneficio en venta de Valores .....	49.226.369,19
Beneficio neto .....	56.805.037,91	Rendimientos ordinarios .....	8.158.676,78
<b>Total Debe .....</b>	<b>57.385.045,95</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>57.385.045,95</b>

## Resumen de la relación de los Valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1973

Actividades	Valor efectivo de adquisición	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre
	Pesetas	Pesetas
Alimentación .....	66.096	57.937
Papel y artes gráficas .....	1.031.912	1.131.921
Petróleos .....	8.948.440	9.038.975
Químicas .....	5.638.974	6.671.735
Material de construcción .....	6.076.226	8.442.501
Maquinaria eléctrica .....	1.445.018	1.639.754
Automóviles .....	2.641.875	2.091.509
Construcción y obras públicas .....	4.425.797	5.508.381
Construcción e inmobiliarias .....	27.280.916	32.266.938
Electricidad .....	90.462.650	93.396.290
Telecomunicaciones .....	9.442.992	13.877.559
Servicios comerciales .....	13.134.783	23.278.479
Bancos .....	98.404.690	147.185.249
Inversiones mobiliarias .....	4.942.673	5.480.932
Seguros y capitalización .....	4.432.065	11.414.250
Fondos públicos y obligaciones .....	18.316.990	17.507.440
<b>Totales</b> .....	<b>284.674.287</b>	<b>378.973.950</b>

Madrid, 19 de junio de 1974.—9.382-C.

## «SAN MAMES». S. A. DE SEGUROS DE ENTIERROS

## Balance de situación verificado al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	64.270,28	Capital .....	600.000,—
Otras cuentas .....	1.488.023,06	Reservas técnicas .....	51.295,75
		Otras cuentas .....	901.027,61
	<b>1.552.293,36</b>		<b>1.552.293,36</b>

## Cuentas de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos y contribuciones .....	54.117,—	Primas, derechos de registro y accesorios .....	9.797,—
Reservas técnicas año 1973 .....	51.285,75	Productos de los fondos invertidos .....	59.368,26
Resultado del ejercicio .....	13.852,43	Reservas técnicas legales del ejercicio anterior .....	50.169,92
	<b>119.055,18</b>		<b>119.055,18</b>

Bilbao, 31 de diciembre de 1973.—2.554-D.

## INVERSORA CONDAL, S. A.

## Balance a 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibles .....	198.350.000	Capital .....	200.000.000
Realizable .....	5.857.213	Exigible .....	5.857.213
Inmovilizado-intangible .....	3.650.000		
<b>Total Activo</b> .....	<b>205.857.213</b>	<b>Total Pasivo</b> .....	<b>205.857.213</b>

## Resumen de la relación de Valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1973

Actividades	Valor efectivo de adquisición	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre
	Pesetas	Pesetas
Bancos .....	4.959.727	5.064.432
Inversión mobiliaria .....	897.486	895.940
<b>Totales</b> .....	<b>5.857.213</b>	<b>5.960.392</b>

Madrid, 19 de junio de 1974.—9.384-C.

IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.  
Concesionaria del Estado

## (IBERPISTAS, S. A.)

Relación de títulos que han resultado amortizados en el sorteo celebrado ante el Notario de Madrid, don Enrique Giménez-Arnau y Gran, el día 27 de junio de 1974, recogido en acta protocolizada número 5.089 de 1974, correspondientes a la emisión de obligaciones de 14 de junio de 1962, realizada por Canales y Túneles.

Numeración de los títulos amortizados:

1.879 a 2.878	84.966 a 85.397
5.393 6.397	90.501 91.900
10.746 11.745	99.208 99.248
54.711 55.710	101.249 102.207
69.001 70.000	110.512 111.512
74.001 75.000	123.001 124.000
80.001 81.000	

El reembolso de dichos títulos se hará por su valor nominal, o sea 1.000 pesetas por cada uno de ellos, mediante entrega de los mismos y la factura correspondiente en las oficinas centrales de «Iberpistas», en Madrid, Alfonso XII, número 14, o en el Banco Central, oficina principal de Madrid.

Madrid a 15 de julio de 1974.—El Consejero-Secretario, José Antonio López Huerta.—10.337-C.

## «ROCALLA, S. A.»

Via Layetana, 54, Barcelona

Materiales de amianto-cemento

FABRICA EN CASTELLDEFELS  
Y CORDOBA

Amortización de obligaciones

El día 5 de julio del año en curso se efectuó, con la intervención de don José Alsus Granés, Comisario del Sindicato de Obligacionistas, y ante el Notario don Carlos Fernández Castañeda Cánovas, el sorteo correspondiente el año 1974 para amortización de 1.200 títulos de 5.000 pesetas cada uno de la emisión de obligaciones hipotecarias de «Rocalla, S. A.», de 16 de julio de 1966, resultando amortizados los siguientes números: 1.201/1.300 - 2.201/2.300 - 3.601/3.700 - 3.801/3.900 - 5.561/5.100 - 5.201/5.300 - 5.701/5.800 - 6.701/6.800 - 7.901/8.000 - 8.401/8.500 - 8.901/9.000 - 9.601/9.900 -

A partir de esta fecha, y contra entrega de los títulos, la Sociedad satisfará su importe.

Barcelona, 5 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Savory Cugat.—2.515-5.

## CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES URBANAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general de accionistas, válidamente constituida el día 14 de marzo de 1974, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en concordancia con el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por hallarse presente todo el capital desembolsado y haber decidido por unanimidad su celebración, fueron adoptados también por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de sus Estatutos Sociales, en relación con el artículo 150 número 5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2. Aprobar el balance, que seguidamente se inserta, referido al día de la fecha y del que resulta un haber líquido de 7.946.201,95 (siete millones novecientas

cuarenta y seis mil doscientas una pesetas con noventa y cinco céntimos), así como la inexistencia de créditos a favor de terceros contra la Sociedad, puesto que su pasivo está representado únicamente por el capital social.

*Balance al día 14 de febrero de 1974*

**Activo:**  
 Caja, 796.667,79 pesetas.  
 Obras Pío XII, 1.149.534,16 pesetas.  
 Fincas, 6.000.000 de pesetas.  
 Gastos de constitución, 55.444,35 pesetas.  
 Resultados ejercicios cerrados, 107.357,70 pesetas.  
 Pérdidas y Ganancias 1973, 30.996 pesetas.  
 Total, 8.140.000 pesetas.

**Pasivo:**  
 Capital, 8.140.000 pesetas.

3. Liquidar la Sociedad en este mismo acto, toda vez que, el no existir acreedores, no es necesario abrir período de liquidación, pudiéndose proceder directamente a la división del haber social, sobre la base del balance antes aprobado que, en su consecuencia, tendrá a todos los efectos carácter de balance final.

4. Proceder al reparto del patrimonio líquido de la Sociedad, en proporción al importe nominal de las acciones, en pago de las respectivas cuotas de participación en el haber social.

5. Facultar a don Miguel Cabré Martí y a don César Pérez Pardo para que cualquiera de ellos formalice en escritura pública los anteriores acuerdos, publique los anuncios legales y gestione la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil, confiriéndoseles también poder tan amplio como en derecho sea bastante y necesario, para otorgar cuantos documentos privados y públicos sean precisos, a los efectos de distribuir el haber social, mediante pago en metálico o adjudicación de bienes, por el importe de las respectivas cuotas líquidas de participación, correspondientes a las acciones, teniendo en cuenta y adoptando las disposiciones oportunas en orden a la efectividad de los gastos e impuestos que se deriven de disolución y liquidación de la Sociedad.

Barcelona, 15 de julio de 1974.—El Consejero-Delegado, M. Cabré.—10.402-C.

**INMOBEX, S. A.**

*Balance al 31 de diciembre de 1973*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	128.162.889,66		Capital	200.000.000,—	
Caja	3.728.550,—		Resultado del ejercicio	81.544,05	
Bancos	124.434.335,66				
Cartera de valores	67.605.954,39				
Acciones cotizadas	67.177.207,49				
Acc. no cotizadas	22.750,—				
Obligaciones cotiz.	405.998,90				
Inmovilizaciones intangibles	4.312.700,—				
Gasto constitución	4.312.700,—				
	200.081.544,05			200.081.544,05	

*Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1973*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Otros gastos	523.618,90		Cupones y dividendos	367.312,83	
Resultado del ejercicio	523.618,90		Intereses bancarios	237.848,32	
	605.180,99			605.180,95	

*Inventario de la cartera al 31 de diciembre de 1973*

Clase de títulos y sectores	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio diciembre
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Extractivas	45.000	76.911,88	78.600
Alimentación, bebidas y tabacos	7.084.500	23.503.298,47	26.798.236
Textiles	1.205.500	1.003.297,77	999.498
Materiales de construcción	50.000	289.033,13	214.850
Metálicas básicas	414.500	804.287,30	796.173
Material y maquinaria no eléctrica	1.107.000	1.131.108,76	1.128.139
Industria del automóvil	150.000	682.722,75	451.950
Automóviles y maquinaria agrícola	100.000	482.390,00	320.887
Constructoras de obras públicas	1.262.200	10.085.878,30	9.905.506
Inmobiliarias y otras constructoras	2.842.000	2.782.005,00	2.763.080
Agua y gas	600.000	1.024.950,00	1.024.050
Electricidad	6.280.000	14.513.278,88	2.914.581
Transportes urbanos	1.500	3.520,00	3.300
Telecomunicaciones	84.500	218.153,50	251.485
Bancos	836.000	9.289.439,89	8.178.625
Sociedad de inversión inmobiliaria	68.000	183.035,93	171.200
Seguros	165.000	1.126.114,94	1.070.459
	22.075.700	67.177.207,49	67.070.399
Acciones no cotizadas	22.750	22.750,00	22.750
Obligaciones cotizadas	488.300	405.998,90	403.913
	22.586.750	67.605.954,39	67.497.062

Madrid, 20 de junio de 1974.—9.375-C.

**CEMENTOS ALBA, S. A.**

*Entrega de pólizas de Bolsa*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, titulares de acciones de la serie B, números 504.888 al 584.472, ambos inclusive, que pueden retirar de las oficinas de la Sociedad (calle O'Donnell, número 10, planta 3.ª) las pólizas de Bolsa correspondientes a las acciones de que son poseedores, mediante la presentación y entrega de los oportunos resguardos provisionales.

Madrid, 17 de julio de 1974.—«Cementos Alba, S. A.» el Consejero Secretario general.—10.423-C.

**COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, GANADEROS Y FORESTALES, S. A. (COPRASA)**

A contar de la fecha de publicación del presente anuncio y durante un plazo de treinta días, los señores accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción de las 45.900 nuevas acciones de la serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas como consecuencia de la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria de 19 de diciembre de 1973.

La suscripción podrá efectuarse a razón de nueve acciones nuevas por cada 1.000 pesetas nominales que cada accionista posea después de la reducción operada en la propia Junta citada, con desembolso del 25 por 100 del nominal suscrito, y en las demás condiciones que fueron aprobadas por la Junta; mediante concurrencia ante el Corredor oficial de Comercio de Burgos don Francisco Burgos López, con domicilio en calle Héroes del Alcázar, número 3, principal, izquierda, quien formalizará los boletines de suscripción contra desembolso de la suma a liberar.

Transcurrido el plazo fijado se dará cumplimiento a lo acordado en la Junta con respecto a las acciones sobre las cuales no se hubiese ejercitado el derecho de preferente suscripción.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 20 de junio último, ha acordado exigir el pago del dividendo pasivo correspondiente al 75 por 100 del valor nominal de las acciones serie B, que quedará pendiente de desembolso a su suscripción, o sea, 750 pesetas por acción suscrita, el cual deberá ser satisfecho dentro de los tres días naturales siguientes a aquel en que sea formalizada dicha suscripción, mediante ingreso del importe pertinente en la cuenta corriente número 21.285, abierta a nombre de la Compañía en la sucursal de Burgos del Banco de Vizcaya; previéndose a los señores suscriptores que, respecto de aquellas acciones que no quedaren totalmente liberadas en la forma acordada, se procederá de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 2 de julio de 1974.—Por el Consejo de Administración, J. Serra Murtra. 10.428-C.

**COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.**

*Pago de beneficios a títulos suscritos en el año 1963*

Celebrada la Junta general de accionistas correspondiente al ejercicio 1973 y aprobado el balance, vamos a proceder al pago de beneficios conforme al condicionado del título y a los Estatutos de la Sociedad.

Para hacerlos efectivos pueden pasar por las oficinas de la Compañía en Madrid, calle Cedaceros, 9, y en Barcelona, Paseo de Gracia, 2, o en cualquiera de nuestras Delegaciones, provistos del original del título y último recibo pagado.

Madrid, 17 de julio de 1974.—10.437-C.

## SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA DE ANDALUCIA-1, S. A.

-S.I.M.A.S.A.-1-

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		31.949.516,63	No exigible .....		284.442.927,00
Bancos .....	31.949.516,63		Capital .....	200.000.000,00	
Cartera de Valores .....		316.747.761,00	Reserva legal .....	20.478.263,95	
Acciones cotizadas .....	306.452.761,00		Fondo fluctuación Valores .....	38.064.663,05	
Obligaciones cotizadas .....	10.295.000,00		Reserva legal .....	25.900.000,00	
Deudores .....		783.050,51	Acreeedores .....		5.363,50
Dividendos a cobrar .....	783.050,21		Liquidaciones por compras .....	5.363,50	
Inmovilizado intangible .....		2.277.542,70	Resultados .....		67.309.580,04
Gastos constitución .....	3.728.951,00		Remanentes .....	37.991,69	
Amortización .....	1.451.406,30		Pérdidas y Ganancias .....	67.271.588,35	
Suma Activo .....		351.757.870,54	Suma Pasivo .....		351.757.870,54
Cuentas de orden .....		79.568.500,00	Cuentas de orden .....		79.568.500,00
Depósito de Valores .....	79.568.500,00		Valores depositados .....	79.568.500,00	
Total .....		431.326.370,50	Total .....		431.326.370,50

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración .....		4.219.455,21	Cupones y dividendos de la Cartera .....		6.621.482,74
Gastos y productos financieros .....		57.347,24	Primas de asistencia a Juntas .....		84.500,00
Amortización gastos de constitución .....		372.895,00	Resultado en venta acciones .....		58.292.442,36
		4.649.697,45	Resultado en venta derechos de suscripción .....		6.922.860,70
Beneficio neto del ejercicio .....		67.271.588,35	Total .....		71.921.285,80
Total .....		71.921.285,80	Total .....		71.921.285,80

## Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

ACTIVIDADES	Valor nominal	Valor efectivo	Valoración cambio medio diciembre 1973	Porcent. inv. s/valor efect. de adquisición
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. ....	5.000.000,—	18.761.857,45	16.309.000,—	5,92
Sector Químicas .....	1.907.500,—	4.350.905,30	4.630.637,—	1,37
Unión Explosivos Río Tinto, S. A. ....	7.230.000,—	24.427.420,00	19.575.000,—	7,71
Sector Material de Construcción .....	1.078.000,—	3.883.812,66	5.015.522,—	1,22
Sector Metálicas Básicas .....	8.595.000,—	18.339.119,85	15.718.365,—	5,78
Sector Material y Maquinaria no Eléctricas .....	812.500,—	399.000,00	672.500,—	0,13
Sector Automóviles y Maquinaria Agrícola .....	4.300.000,—	13.138.298,80	11.298.000,—	4,15
Dragados y Construcciones, S. A. ....	1.740.000,—	19.164.692,06	17.697.540,—	6,05
Sector Constructoras de Obras Públicas .....	1.740.500,—	6.048.102,78	5.495.808,—	1,82
Sector Inmobiliarias y otras Constructoras .....	4.008.000,—	7.799.723,30	7.545.380,—	2,46
Sector Agua y Gas .....	1.300.000,—	1.300.000,00	1.300.500,—	0,41
Sector Electricidad .....	3.000.000,—	3.000.000,00	3.030.000,—	0,95
Hidroeléctrica Española, S. A. ....	13.750.000,—	35.168.941,11	28.812.500,—	11,10
Cía Telefónica Nacional de España, S. A. ....	11.000.000,—	41.444.478,50	42.755.000,—	13,08
Sector Servicios Comerciales .....	327.500,—	361.540,50	1.174.545,—	0,30
Sector Bancos .....	11.399.500,—	91.982.628,85	104.678.520,—	29,04
Banco Zaragozano .....	2.500.000,—	26.597.240,90	25.540.374,—	8,40
Totales .....	79.568.500,—	316.747.761,00	311.078.671,—	100,00

Madrid, 29 de abril de 1974.—El Director Gerente.—9.431-C.

## ENSIDESA

## EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973 regularizado según lo previsto en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tangible .....		107.710.273.505,44	Capital social .....		16.232.802.700,00
Intangible .....		17.340.597,20	Reserva voluntaria .....		50.000.000,00
Inversiones financieras .....		667.098.618,39	Créditos de financiación .....		79.138.089.025,49
Inversiones realizadas D/Ley 18/1971 .....		2.669.430.113,83	Fondos de amortización .....		22.731.904.064,52
Cuentas financieras deudoras .....		10.307.537.790,86	Cuentas financieras acreedoras .....		14.800.524.788,83
Aprovisionamientos .....		14.325.931.017,12	Cuentas transitorias .....		155.219.357,64
Producción en curso .....		32.260.519,56	Resultados .....		2.541.532.223,92
Suma Activo .....		135.649.872.160,40	Suma Pasivo .....		135.649.872.160,40
Cuentas de orden .....		11.175.493.123,56	Cuentas de orden .....		11.175.493.123,56
Total .....		146.825.365.283,96	Total .....		146.825.365.283,96

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste de producción facturada		23.235.369,401,62	Remanente ejercicio 1972		26.874.436,89
Amortizaciones		2.945.543.032,47	Facturaciones		32.257.613.093,49
Gastos de expedición y venta		399.431.200,00	Ingresos financieros		87.312.434,12
Gastos financieros		3.095.238.087,58	Ingresos diversos		114.142.842,55
Amortización gastos de constitución		6.982.555,22			
Resultados extraordinarios y ajenos a la explotación		261.866.306,24			
Saldo		2.541.532.223,92			
<b>Total</b>		<b>32.485.942.807,05</b>	<b>Total</b>		<b>32.485.942.807,05</b>

Madrid, 1 de julio de 1974.—9.984-C.

## SOCIEDAD RICO Y ECHEVARRIA VALORES, S. A. NUMERO 139

## Balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		44.848.935,80	Capital desembolsado		200.000.000,—
Caja	29.058,79		Suscrito	200.000.000,—	
Bancos	44.819.879,01		Reservas y fondos		59.362.581,30
Cartera de valores		290.745.852,25	Reserva legal	20.000.000,—	
Acciones cotizadas	277.928.852,25		Fondo fluctuación valores	30.000.000,—	
Obligaciones cotizadas	12.819.000,00		Resultados pendientes aplicación	9.362.581,30	
Deudores		18.713.339,07	Acreeedores		9.323.200,—
Dividendos a cobrar	761.076,37		Por comp. real. de val.	9.323.200,—	
Por ventas real. de val.	17.952.262,50		Diversas		168.000,—
Inmovilizaciones tangibles		2.044.021,02	Resultados del ejercicio		89.582.877,71
Inmovilizaciones intangibles		2.064.510,87			
<b>Total</b>		<b>358.418.859,01</b>	<b>Total</b>		<b>358.418.859,01</b>
Cuentas de orden		118.494.250,00	Cuentas de orden		118.494.250,—
<b>Total Activo</b>		<b>474.910.909,01</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>474.910.909,01</b>

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		7.867.218,61	Ingresos		97.530.096,32
Gastos de personal	268.592,—		Cupones y div. de la cartera	10.210.645,93	
Pérdidas en vta. títulos	2.124.755,64		Beneficios en vta. de títulos	79.180.821,64	
Pérdidas en vta. de derechos	205.157,48		Beneficios en vta. de derechos	7.618.827,48	
Inmovil. intangibles (amortización)	688.170,28		Primas de asistencia a Juntas	89.001,—	
Inmovil. tangibles (amortización)	87.878,44		Intereses bancarios	431.000,27	
Intereses bancarios	4.084.941,96				
Otros gastos	507.722,81				
Resultados del ejercicio		89.582.877,71	<b>Total Haber</b>		<b>97.530.096,32</b>
<b>Total Debe</b>		<b>97.530.096,32</b>			

## Inventario de la cartera al 31 de diciembre de 1973

Código de sector y Empresas	Clase de títulos, sector, Empresas	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio diciembre
03700	Pesquerías Españolas del Bacalao	12.000.000	14.883.347	23.809.200
10	Alimentación, Bebidas y Tabaco	350.000	1.859.736	1.764.000
18	Textiles	450.000	597.554	661.005
20	Papel y Artes Gráficas	50.000	113.050	103.980
23	Petróleo	4.398.500	20.247.786	15.017.917
24	Químicas	8.188.000	18.751.890	18.504.977
29	Materiales de Construcción	3.037.000	12.694.038	13.621.528
33	Metálicas Básicas	1.512.000	3.870.617	3.289.398
33240	Echevarría, S. A.	18.050.000	28.890.875	37.155.923
38	Material y maquinaria no eléctrica	1.471.000	3.103.851	3.195.308
40	Material y maquinaria eléctrica	886.500	1.481.026	1.684.350
46	Automóviles y maquinaria agrícola	12.152.000	19.212.786	15.452.487
50	Constructoras de Obras Públicas	400.000	1.501.858	1.803.720
52	Inmobiliarias y otras constructoras	4.056.000	11.771.400	12.863.251
58	Electricidad	17.463.550	33.674.470	32.219.828
68	Navegación marítima	5.201.000	10.034.137	8.904.112
70	Telecomunicaciones	1.500.000	5.801.303	5.840.550
75	Servicios comerciales	4.604.000	24.832.341	28.891.501
80	Bancos	7.132.250	62.398.827	66.346.411
85	Sociedades de inversión mobiliaria	775.500	5.238.985	5.437.551
	<b>Total acciones cotizadas</b>	<b>103.675.250</b>	<b>277.928.857</b>	<b>296.546.977</b>
24	Químicas	2.000.000	2.000.000	2.000.000
52	Inmobiliarias y otras constructoras	819.000	819.000	864.120
55	Agua y Gas	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	<b>Total obligaciones cotizadas</b>	<b>12.819.000</b>	<b>12.819.000</b>	<b>12.864.120</b>
	<b>Total general</b>	<b>116.494.250</b>	<b>290.745.857</b>	<b>309.411.097</b>

Madrid, 14 de junio de 1974.—9.045-C.



## MEDITERRANEA DE INVERSIONES, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		447.314,38	Capital .....		400.000.000,—
Bancos .....	447.314,38		Suscrito .....	400.000.000,—	
Cartera de valores .....		701.377.159,51	Reserva y fondos .....		189.370.649,—
Acciones cotizadas .....	583.757.240,89		Reserva legal .....	32.106.880,23	
Acciones no cotizadas .....	18.241.089,76		Fondo fluctuación valores .....	37.958.890,—	
Obligaciones cotizadas .....	97.128.828,86		Fondo regularización dividendos .....	4.592.863,37	
Obligaciones no cotizadas .....	4.750.000,—		Reserva voluntaria .....	107.185.215,11	
Deudores .....		17.000.000,—	Resultados pendientes de aplicación .....	7.529.000,29	
Otros deudores .....	17.000.000,—		Acreedores .....		7.556.588,70
Diversas .....		20.000.000,—	Otros acreedores .....	7.556.588,70	
			Resultados ejercicio .....		142.397.236,19
<b>Total Activo .....</b>		<b>739.324.473,89</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>739.324.473,89</b>

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal .....		606.288,35	Cupones y dividendos de la cartera .....		45.622.756,33
Intereses bancarios .....		519.182,37	Beneficio en venta de títulos .....		96.482.929,37
Otros gastos .....		241.651,60	Beneficios en venta de derechos de suscripción .....		46.532,32
Resultados del ejercicio .....		142.397.236,19	Primas de asistencia a Juntas .....		141.790,49
			Otros ingresos (devolución impuesto actos jurídicos) .....		1.557.380,—
		<b>143.851.388,51</b>			<b>143.851.388,51</b>

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Clase títulos. Sector Empresas	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Extractivas .....	150.000	62.500	282.000
Alimentación, bebidas y tabaco:			
Tabacalera .....	30.750.500	52.856.544	161.352.178
Otras Empresas sector .....	16.750.000	15.071.820	69.252.130
Petróleo .....	33.000.000	31.848.407	119.593.340
Químicas .....	22.962.000	34.726.685	38.400.308
Material de construcción .....	2.723.500	4.449.128	4.964.325
Metálicas básicas .....	5.400.000	3.871.881	11.988.000
Construcción y reparación de buques .....	7.000.000	4.844.928	10.056.890
Automóviles y maquinaria .....	6.000.000	9.048.812	15.728.870
Construcciones obras públicas .....	400.000	350.816	3.313.332
Inmobiliarias .....	3.023.000	7.690.295	10.281.855
Electricidad:			
Fecsa .....	188.389.000	170.641.579	392.914.307
Otras Empresas sector .....	52.675.000	58.440.846	128.008.971
Navegación marítima:			
Trasmediterránea .....	68.731.500	86.397.898	115.125.282
Telecomunicación .....	27.000.000	29.754.032	105.273.000
Bancos .....	7.700.000	44.859.799	72.820.787
Inversión mobiliaria .....	19.385.250	15.700.149	37.474.827
Fondos de inversión .....	—	13.551.722	13.777.440
Acciones no cotizadas:			
Material de construcción .....	9.892.500	13.983.021	13.983.021
Navegación marítima .....	640.000	2.048.068	2.048.068
Otras entidades financieras .....	210.000	210.000	210.000
Obligaciones cotizadas:			
Químicas .....	3.000.000	3.000.000	3.210.000
Material de construcción .....	575.000	579.441	477.250
Inmobiliarias .....	11.500.000	11.500.000	12.420.000
Telecomunicación .....	445.000	445.000	338.200
Bancos:			
Noroeste .....	50.000.000	50.175.000	75.000.000
Otras Empresas sector .....	31.350.000	31.429.388	31.417.500
Obligaciones no cotizadas:			
Electricidad .....	4.750.000	4.750.000	4.750.000
<b>Totales .....</b>	<b>586.382.250</b>	<b>701.877.159</b>	<b>1.452.501.682</b>

Madrid, 28 de junio de 1974.—9.789-C.

SOCIEDAD DE APLICACIONES  
ELECTRONICAS SCHNEIDER, S. A.

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 98, 99 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los dos acuerdos de reducción del capital social tomados por la Junta general de fecha 24 de junio de 1974: el primero reduciendo el nominal de las acciones en circulación de 1.000 pesetas a 325 pesetas, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, y el segundo que implicará la restitución a los accionistas de aquella parte del patrimonio

social a los que el acta de la Junta en cuestión alude y que se materializará en la anulación del 15 por 100 de las acciones representativas de la cifra capital, con lo que este último quedará situado en 4.143.750 pesetas.

Madrid, 22 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.558-C. 1.º 23-7-1974

## GASHOR-OOMS, S. A.

## Convocatoria

Por acuerdo de la Junta general ordinaria se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de agosto,

que se celebrará en el domicilio social, barrio Elbarrena, Cizurquil-Villabona, a las once horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 9 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Ampliación y nombramiento de señores Consejeros.

2.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de una acción.

Quienes deseen asistir podrán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, mediante la justificación de la titularidad de sus acciones, ante la Secretaría de la Sociedad con una antelación de cinco días, por lo menos, al reseñado para la Junta.

En Cizurquil-Villabona, 20 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Echegoyen.—10.548-C.

## MERCABARNA

### MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

*Obras de urbanización de la Zona de Actividades Complementarias (Z. A. C.)*

Se convoca concurso-subasta público, a la baja, para la adjudicación de las obras de urbanización de la Zona de Actividades Complementarias (Z. A. C.), de la Unidad Alimentaria de Barcelona.

La documentación del concurso podrán recogerla los interesados, previo abono de los gastos de edición, a partir de la publicación del presente anuncio, en el domicilio social de «Mercabarna», Centro Directivo; planta quinta, Zona Franca, Sector C, Barcelona-4.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las doce horas del día 20 de agosto de 1974.

El acto de apertura de pliegos de los dos sobres «Documentación general» y «Oferta económica», se celebrará a las trece horas del día 20 de agosto de 1974.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 15 de julio de 1974.—El Director gerente, Eduard Sánchez Monjo.—2.558-5.

## HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 302 de Sociedades, folio 32, hoja número 7.822, inscripción primera.

Domicilio social: Madrid, calle de Castelló, número 128

Capital social: Desembolsado, 794.062.500 pesetas

Objeto social: Creación, explotación y des-  
envolvimiento de toda clase de actividades  
relacionadas con la electricidad y la química,  
conjunta o separadamente

### EMISION DE OBLIGACIONES

*Autorizada por la Junta general de accionistas, celebrada el día 29 de marzo de 1974*

Total de la emisión: 300.000.000 de pesetas, en obligaciones simples, convertibles y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Anual del 10,1972 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, lo que supone una renta líquida del 7,75 por 100, mediante cupones semestrales de vencimiento 31 de enero y 31 de julio de cada año, siendo el primero a pagar el 31 de enero de 1975.

Conversión: En el mes de julio de 1975 los tenedores de las obligaciones podrán optar por la conversión total o parcial de sus títulos en acciones de la Sociedad emisora.

A los efectos del canje las obligaciones se estimarán siempre por su valor nominal, y las acciones al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante el semestre anterior a la fecha de con-

versión con baja del 14 por 100 sobre dicho cambio medio. Las diferencias que se produzcan por fracciones en el canje serán satisfechas en metálico por los obligacionistas.

Cláusulas de antidilución: Si la Sociedad emisora realizara una ampliación de capital dentro del período de cómputo señalado para hallar el cambio medio de las acciones, éste sería previamente reducido por el importe resultante de multiplicar la cotización media en la Bolsa de Madrid del derecho de suscripción por el resultado de dividir el período del tiempo transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta el de la ampliación por el período completo del cómputo.

Amortización por sorteo: Las obligaciones que no acudan a la conversión serán amortizadas por reembolso de su valor nominal, libres de gastos para el tenedor mediante tres sorteos de igual cuantía, a realizar en el mes de julio de 1976, 1977 y 1978, pudiendo anticiparla total o parcialmente.

Derecho preferente de suscripción: Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en forma proporcional a su participación en el capital social, pudiendo ejercitar este derecho desde la fecha señalada para el lanzamiento (31 de julio de 1974) de la emisión hasta el día 10 de septiembre próximo, en la que se abrirá la suscripción pública para las obligaciones que no hayan sido suscritas por el accionariado.

La proporción viene determinada por una obligación de 1.000 pesetas por cada 2.464 pesetas nominales de capital que se posea, o bien una obligación por cada cinco acciones.

Otras condiciones: Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Suscripción de los títulos: En las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Atlántico.

Madrid, 22 de julio de 1974.—10.552-C.

## HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Capital social: 2.970.912.500 pesetas

### OVIEDO

Domicilio social: Plaza de la Gesta de Oviedo, número 1

*Suscripción pública de un empréstito de 1.250.000.000 de pesetas en 25.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una*

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», cuyo objeto es la construcción y explotación del salto de agua de Somiedo y de cualquiera otros dentro o fuera de la provincia, pudiendo también dedicarse a cualquiera otra industria relacionada con aquella o derivada de la misma, adquirir, poseer y enajenar bienes inmuebles y derechos reales de todas clases, hace pública la emisión de un empréstito de 1.250.000.000 de pesetas en obligaciones hipotecarias, al portador, de una sola serie, de 50.000 pesetas nominales cada una, al tipo de la par, con un interés anual líquido del 7,75 por 100 en los tres primeros años, el 8 por 100 en los tres años siguientes y el 8,25 por 100 durante los cuatro últimos años, pagadero por semestres vencidos, en 31 de enero y 31 de julio de cada año. El primer cupón se pagará el día 31 de enero de 1975 con devengo de intereses desde el día siguiente al del cierre de la suscripción, según este anuncio.

Dicho interés líquido es el que resulta de deducir del interés bruto el importe del Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Las obligaciones serán objeto de amortización fraccionada y por sorteo, en diez años, mediante sorteos, en ocho anualidades, comenzando el día 31 de julio de 1977 y continuando en iguales días de años su-

cesivos hasta 1984. El número de títulos que se amortizan en cada vencimiento ha sido determinado por anualidad constante de interés y amortización.

La amortización se efectuará por el valor nominal de los títulos, sin deducción alguna por impuestos ni otros conceptos; por lo que los impuestos que pudieran gravar cualquiera de las operaciones de amortización y pago serán de cuenta de la entidad emisora, con los beneficios tributarios que tuviera a bien concederle, en definitiva, el Ministerio de Hacienda, dentro de lo previsto en el Decreto-ley de 19 de diciembre de 1961 y párrafo 3 del artículo 66 de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y las que resulten de los beneficios concedidos por el Consejo de Ministros a las inversiones en la Central Termoeléctrica de Aboño, Aprovechamiento Hidroeléctrico de Tanes en el río Nalón, Ampliación de la Red Primaria y Ampliación de la Red de Distribución, todo ello acogido al régimen de beneficios del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, cuyas inversiones se financiarán, en parte, con el empréstito emitido.

Las amortizaciones que se han de efectuar en 31 de julio de 1977, y en igual fecha de los años sucesivos, tendrán por objeto el número de títulos señalados para cada anualidad en el cuadro de amortización unido a la escritura de emisión.

Si la Sociedad hubiese comprado en Bolsa obligaciones, las obligaciones compradas no servirán para reducir el número de las que hayan de amortizarse con arreglo a dicho cuadro de amortización, que será la base de los sorteos.

Mediante su inscripción en los correspondientes Registros de la Propiedad se constituirá hipoteca en favor de los tenedores de las obligaciones emitidas, la que recaerá sobre las garantías que, con detalle, se describirán en la escritura de emisión, de la que, desde el día de la misma, habrá copias a disposición de los suscriptores en las oficinas centrales de la Sociedad, y en las de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, en Madrid, Alcalá, 27.

Se ha señalado como fecha de lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción el día 23 de julio de 1974, en cuyo día, o antes, se otorgará la escritura de emisión.

El Ministerio de Hacienda, por Resolución de 10 del actual, ha tenido a bien conceder, con carácter provisional, la reducción del 95 por 100 en los tipos de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del Capital, así como en la base liquidable por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, en la Ley de 28 de diciembre de 1963, y en el artículo 66 del Decreto de 6 de abril de 1967.

Según acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, en su reunión del día 20 de julio pasado, se declararon los títulos de renta fija de este empréstito aptos para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorros, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto 715/1964 de 26 de marzo, y también para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, dentro del 30 por 100 que se determina en el Decreto 1177/1972, de 27 de abril.

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas; para que como Comisario del mismo concorra al otorgamiento del contrato de emisión, en nombre de quienes lleguen a serlo, ha sido designado por la Sociedad don Sirio Arias Fernández, mayor de edad y vecino de Oviedo, quedando su nombramiento sometido a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

El Sindicato tendrá las características fundamentales señaladas por esa Ley, y

sus relaciones con la Sociedad emisora se regirán sustancialmente por las normas que se contienen en ella, y su articulado se insertará en la escritura de emisión.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial, cuando menos, en una Bolsa.

Si las suscripciones excedieran del importe del empréstito, éste se prorrateará entre las cantidades suscritas.

El desarrollo de las anteriores condiciones, así como otras, tendrán constancia en la escritura de emisión; que podrán consultar quienes deseen suscribir obligaciones en las oficinas antes expresadas.

La suscripción se cerrará al quedar cubierta la emisión.

Podrá efectuarse la suscripción en las oficinas centrales de la Sociedad, y en las oficinas centrales, sucursales y agencias de las Entidades colaboradoras, Confede-

ración Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros de Asturias, Banco Herrero, Banco de Gijón, Banco de Bilbao, Banca Masaveu, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito.

Oviedo, 16 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Alcedo.—10.564-C.

**UNION TRANSPORTES INSULARES. SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en los salones del Club Marino, sitios en la calle

de Obispo Rabadán número 1, el día 8 de agosto, a las diez de la noche, en primera convocatoria, y de no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

**Orden de asuntos**

Primero.—Informe del Consejo de Administración de las gestiones realizadas por el mismo durante el presente año.

Segundo.—Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario y Vocales primero, segundo y tercero, por puesta a disposición de la Junta de dichos cargos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 1974.—E. Presidente, Justo Giménez Falcón.—10.562-C.

**AMERICA**

Compañía General de Capitalización, S. A.

MADRID-14

Plaza de Cánovas, 4. Teléfono 230 49 00

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1973*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.171.769,95	Capital social	10.000.000,00
Valores mobiliarios	177.287.910,00	Fondo de capitalización	223.991.895,00
Inmuebles	63.003.814,00	Reserva desviaciones sorteo	378.247,00
Anticipos sobre títulos	5.174.217,65	Reserva obligaciones pendientes	13.042.770,33
Préstamos hipotecarios	6.109.403,45	Reserva de capital	2.531.368,00
Inspectores y Agentes	1.143.026,62	Reserva voluntaria	3.383.838,11
Deudores varios	379.956,31	Impuestos y cargas pendientes	885.864,00
Recibos pendientes de cobro	3.448.289,45	Inspectores y Agentes	348.602,47
Intereses vencidos pendientes de cobro	1.759.283,10	Dividendos pendientes de pago	80.095,00
Depósitos por fianzas	1.007.061,00	Fianzas de inquilinos	1.387.345,—
Mobiliario	530.960,00	Deudores varios	4.237.383,77
		Saldo de Pérdidas y Ganancias	745.282,88
	261.013.691,56		261.013.691,56

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Títulos amortizados	3.065.000,00	Cuotas	30.535.505,04
Títulos vencidos	10.321.188,00	Derechos emisión y registro	1.620.355,13
Utilidades	828.091,88	Producto de fondos invertidos	13.619.624,72
Rescates	17.948.735,00	Beneficio realización valores	355.280,72
Gastos de administración	18.026.955,88	Diferencia cotización valores	8.326.956,00
Gastos de producción	6.000.776,34	Fondo capitalización al 31 de diciembre de 1972	325.935.392,00
Comisiones y gastos de cobro	1.017.243,07	Reserva desviación sorteo al 31 de diciembre de 1972	1.030.899,00
Contribuciones e impuestos	151.588,73	Reserva seg. complementario al 31 de diciembre de 1972	125.826,00
Amortizaciones	297.862,49	Beneficios diversos	1.447.012,66
Fondo capitalización al 31 de diciembre de 1973	223.991.895,00		
Reserva desviaciones sorteo al 31 de diciembre de 1973	378.247,00		
Reserva seg. complementario al 31 de diciembre de 1973	141.286,00		
Dotación reserva de capital	82.809,00		
Saldo	745.282,88		
	282.996.791,27		282.996.791,27

Madrid, 26 de junio de 1974.—Los Apoderados, Luis Muñiz y Pedro Alonso.—9.821-C.

ADMINISTRACION:  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00  
(2 líneas) 448 61 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).